NIT. 900.119.324-9

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 567-2023
SGI DE COLOMBIA SAS

CONVENIO SOLIDARIO No. 550-2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC) Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ



Estado actual de la intervención.

BOGOTA, D.C. JUNIO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO SOLIDARIO

CONVENIO No. 550 -2023

ASOCIADO: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

OBJETO: "Aunar esfuerzos con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.

NIT:	830.074.142-6
VALOR DEL CONVENIO:	$15.000.000
PLAZO DEL CONVENIO:	DOS (2 MESES)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	28 DE NOVIEMBRE DE 2023

2. ASPECTO JURIDICO

2.1. GARANTÍAS DEL CONVENIO SOLIDARIO

La Junta de Acción Comunal presentó para aprobación la póliza de cumplimiento expedida el 19-02-2024, actualizada con base al acta de recibo a satisfacción de fecha 30 de noviembre de 2023, dando cumplimiento a esta obligación del convenio y cuya vigencia se presenta en el siguiente cuadro:

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	20%	$3.000.000,00	NB-100284055	23/09/2023	06/06/2024

2.2. SUSCRIPCION ACTA DE INICIO

La Junta de Acción Comunal suscribió conjuntamente con la interventoría, el acta de inicio en los tiempos pactados en el convenio, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del 2023, y fue aprobada y publicada por la oficina de Gestión contractual de la entidad contratante, dando cumplimiento a esta obligación del convenio.

2.3. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Representante Legal de la Junta de Acción Comunal, certifica que durante los últimos (6) meses calendario exigibles, la organización comunitaria no ha tenido obligaciones con el sistema de salud, pensiones o riesgos profesionales y demás aportes a que haya lugar, dado que no ha tenido a su cargo ningún personal directo. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, con fecha del 1 de marzo de 2024.

3. ASPECTO CONTABLE

3.1. BALANCE FINANCIERO DE PAGOS REALIZADOS

De acuerdo al numeral 8. **FORMA DE PAGO** del convenio solidario, el aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera:

- **PRIMER DESEMBOLSO**, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de los siguientes documentos:

  1) Cronograma de la obra con saldo pedagógico
  2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante la ejecución de la obra, el cronograma de la obra con saldo pedagógico y el presupuesto del proyecto.
  3) Presupuesto del proyecto
  4) RUT
  5) Cuenta de cobro
  6) Certificación aportes a la seguridad social
  7) Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses
  8) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52)

Todos los documentos fueron revisados y aprobados por Interventoría, se presentaron en la plataforma del SECOP II para el cumplimiento de esta obligación y posterior desembolso a la Junta de Acción Comunal.

- **SEGUNDO DESEMBOLSO**, correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

  1) Cuenta de cobro
  2) Certificación aportes a la seguridad social
  3) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
  4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.

Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría.

- **TERCER DESEMBOLSO- Entrega:** correspondiente al 10% del valor total de la propuesta.

Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1) Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.
3) Certificación aportes a la seguridad social
4) Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico
5) Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico
6) Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción.

7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o el Fiscal.
8) Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC.

A la fecha, a la JAC ya se le realizó el tercer desembolso siendo el avance financiero del cien por ciento (100%), de acuerdo con el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO CONVENIO SOLIDARIO			
VALOR DEL CONVENIO SOLIDARIO	$ 15.000.000,00		
VALOR PRIMER DESEMBOLSO		$ 7,500,000,00	50.00%
VALOR SEGUNDO DESEMBOLSO		$ 6,000,000,00	40.00%
VALOR TERCER DESEMBOLSO		$ 1,500,000,00	10.00%
SUMAS IGUALES	**$ 15.000.000,00**	**$ 15.000.000,00**	**100.00%**

4. ASPECTO TÉCNICO

La Junta de Acción Comunal, participó y asistió a las reuniones y mesas de trabajo programadas para recibir asesoría, orientación y poner en práctica los procesos y procedimientos en los temas relacionados con la ejecución del proyecto de Obra con Saldo Pedagógico en los diferentes aspectos sociales, técnicos, jurídicos, financieros, administrativos y ambientales.

4.1. OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO

En el desarrollo de la obra, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Limpieza y descapote del terreno donde se realizó el proyecto.
- Construcción de cancha de voleibol playa.
- Suministro de malla de voleibol.
- Suministro de malla de voleibol.
- Reubicación de cojines de pasto
- Cerramiento de cancha

4.2. PRESUPUESTO DE LA OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO

A continuación, se presenta el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado de los elementos y materiales de la obra con saldo pedagógico:

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ						IDPAC BOGOTÁ		
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO	CANT.	VALOR
	ELEMENTOS Y MATERIALES							
1	ALQUILER APISONADOR CANGURO GASOLINA (DIA)	DD	2	$ 86.724	$ 173.447	$ 86.724	0,00	$ -
2	ALQUILER MINICARGADOR BOBCAT(OPER+COMB)	DD	1	$ 666.122	$ 666.122	$ 666.122	0,00	$ -
3	ALQUILER RANA A GASOLINA DE 50X75 CM	DD	2	$ 74.828	$ 149.656	$ 74.828	0,00	$ -
4	ARENA LAVADA DE RIO + TRANSPORTE	M3	12	$ 225.007	$ 2.700.081	$ 225.007	0,00	$ -
5	ESTRUCTURA VOLEIBOL	JG	1	$ 1.696.007	$ 1.696.007	$ 1.696.007	0,00	$ -
6	GRAVILLA DE 1/2" X LONA	UN	143	$ 13.060	$ 1.870.377	$ 13.060	0,00	$ -
7	MALLAS TENIS DE CAMPO	UN	1	$ 656.325	$ 656.325	$ 656.325	0,00	$ -
8	TELA DE CERRAMIENTO BLANCA Y VERDEH=2.10M	ML	202	$ 2.994	$ 604.710	$ 2.994	0,00	$ -
9	TUBO PVC DE 6" POR 6M AMARILLO	UN	3	$ 559.347	$ 1.678.041	$ 559.347	0,00	$ -
10	TUBO GALVANIZADO 2" (E=3.25MM)	ML	4	$ 53.462	$ 213.927	$ 75.217	10,00	$ 752.172
11	TUBO GALVANIZADO 4" AGUA	ML	2	$ 143.653	$ 287.307	$ 143.653	0,00	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS							
NP1	BLOQUE DE CEMENTO 60 X 35 X 15	UN				$ 28.155	62,00	$ 1.747.452
NP2	BANNER IMPRESO A 4 TINTAS TAMAÑO 4 X 2 MTS	UN				$ 360.000	1,00	$ 360.000
NP3	CEMENTO GRIS BULTO x 50 kg	UN				$ 30.000	15,00	$ 449.999
NP4	ALAMBRE NEGRO KG	KG				$ 12.000	1,00	$ 12.000
NP5	ARENA DE POZO	M3				$ 105.000	16,00	$ 1.669.994
NP6	MALLA ESLABONADA CALIBRE 10.5 M2	UN				$ 14.834	90,00	$ 1.335.105
NP7	TUBO GALVANIZADO 2" X MTS	ML				$ 83.575	2,00	$ 167.149
NP8	PLATINA 1 1/2 X 1 1/8 UNIDAD	UN				$ 10.447	8,00	$ 83.575
NP9	GEOTEXTIL NT 1600S 3,5 X 100M MX M2	M2				$ 3.140	126,00	$ 401.920
NP10	GUANTE NITRILO SENCILLO PAR	UN				$ 4.000	5,00	$ 19.996
NP11	TELA PP VERDE ECOVIDA DE 2.0 M X 100 M X 52G CP METRO CUADRADO	M2				$ 1.650	61,40	$ 101.310
NP12	CABO PICA	UN				$ 7.000	1,00	$ 7.000
NP13	ANGULO DE 25 X 2.5 (1X1/8)	UN				$ 26.615	9,00	$ 239.536
NP14	SILICONA USO GRAL 50 GR	UN				$ 5.406	1,00	$ 5.406
NP15	BICHIROQUE	UN				$ 6.000	1,00	$ 6.000
NP16	CEMENTO GRIS BULTO x 50 kg	UN				$ 34.000	2,00	$ 68.000
NP17	ARMELLAS	UN				$ 800	6,00	$ 4.800
NP18	MANGUERA NIVEL 3/8"	ML				$ 1.200	18,00	$ 21.591
NP19	UNIÓN PVC SANITARIA 2"	UN				$ 2.500	6,00	$ 15.000
NP20	BROCA 5/16"	UN				$ 6.000	1,00	$ 6.000
NP21	SOLDADURA PVC 1/64 GL	UN				$ 6.000	1,00	$ 6.000
NP22	VIAJE DE GRAVILLA	UN				$ 660.000	1,00	$ 660.000
NP23	TUBO No. 2 PVC SANITARIO 6ML	UN				$ 32.000	6,00	$ 192.000
NP24	VIAJE DE TIERRA	UN				$ 350.000	1,00	$ 350.000
NP25	THINNER BOTELLA	UN				$ 8.000	3,00	$ 24.000
NP26	TUBO CUADRADO 1 1/2" CAL 18	UN				$ 39.000	1,00	$ 39.000
NP27	ANGULO 1 X 1/8	UN				$ 30.000	1,00	$ 30.000
NP28	VARILLA REDONDA CORRUGADA 9MM	UN				$ 16.000	1,00	$ 16.000
NP29	PASADOR MIXTO 10 cm O 4"	UN				$ 5.500	3,00	$ 16.500
NP30	ANGULO DE 25 X 2.5 (1X1/8)	UN				$ 26.615	9,00	$ 239.537
NP31	MALLA VOLEYBOL CLB 5 INMUNIZADA x 8 MTS	UN				$ 105.000	1,00	$ 105.000
NP32	BANNER IMPRESO A 4 TINTAS, 13 OZ CON OJALETES PARA FIJAR, TAMAÑO 4 m, INCLUYE INSTALACIÓN.	UN				$ 216.000	1,00	$ 216.000
NP33	DISOLVENTE POLIURETANO 1/2 GALON	UN				$ 29.000	1,00	$ 29.000
NP34	PINTULUX 3 EN 1 GALÓN	UN				$ 112.900	1,00	$ 112.900
NP35	BROCHA 3"	UN				$ 6.500	3,00	$ 19.500
NP36	CARRETILLA METALICA ALQUILER	MES				$ 120.000	1,00	$ 120.000
NP37	BOQUILLERA CORTA Y BATEA ALQUILER	MES				$ 20.000	1,00	$ 20.000
NP38	AVISO EN POLIESTIRENO Tamaño 0.50 x 0.35	UN				$ 15.000	2,00	$ 30.000
NP39	AVISO EN POLIESTIRENO aviso para instalaciones de uso cancha Voleibol Tamaño 1.20 x 0.60	UN				$ 45.000	1,00	$ 45.000
NP40	CABO PALA MADERA	UN				$ 8.000	1,00	$ 8.000
NP41	ARENA DE POZO X METROS CUBICO	M3				$ 110.000	3,00	$ 330.000
	APORTE COMUNITARIO					$ 5.969	1,00	-$ 6.644
	TOTALES				$ 10.900.000			$ 10.500.800

Según el anterior cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO	$10.900.000
VALOR EJECUTADO	$10.500.800

5. ASPECTO SOCIAL

5.1. PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGÓGICO

A continuación, se relaciona el presupuesto de elementos, materiales y servicios para las actividades que generan el saldo pedagógico programadas y el presupuesto ejecutado.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ								
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO	CANT.	VALOR
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO								
1	SANCOCHO DE GALLINA	UN	1	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000	0,00	$ -
2	CAMPEONATO RELAMPAGO DE VOLEYPLAYA	UN	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	0,00	$ -
3	MEDALLAS 2 Y 3 PUESTO Y PREMIO ESPACIAL CAMPEON	UN	1	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000	0,00	$ -
4	FOLLETOS CUIDA TU PARQUE CUIDA TU MASCOTA CUIDA TU BARRIO - BASURA CERO EN ZONAS PÚBLICAS - JUEGA EN TU CANCHA	UN	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	0,00	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS							
NP42	BALON DE VOLEY WILSON AVP OPTX VB					$ 84.000	1,00	$ 84.000
NP43	BALON DE VOLEY MOLTEN COSIDO MS500					$ 84.000	1,00	$ 84.000
NP44	COMBO GASESOSA COCA COLA 3 LT x 2					$ 14.490	1,00	$ 14.490
NP45	GASESOSA COCA COLA 3 LT					$ 12.990	1,00	$ 12.990
NP46	GASEOSA FRESH 2,5 L					$ 2.750	4,00	$ 11.000
NP47	GASEOSA SCHEWPP x 1,5 LT					$ 4.550	4,00	$ 18.200
NP48	YOGURT x 200 gr					$ 1.550	84,00	$ 130.200
NP49	YOGURT LIGHT x 150 gr					$ 1.790	36,00	$ 64.440
NP50	BOLSA PAPELERA					$ 2.190	1,00	$ 2.190
NP51	BOLSA HOGAR TID					$ 1.890	1,00	$ 1.890
NP52	EMPANADAS INCLUYE SERVICIO DE 2 SALCERAS, 2 BANDEJAS RIÑONERAS Y 1 BANDEJA LISA REDONDA					$ 3.300	326,00	$ 1.075.800
	TOTALES				$ 1.100.000			$ 1.499.200

Según el anterior cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO $1.100.000

VALOR EJECUTADO $1.499.200

5.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS OCASIONALES

A continuación, se relaciona el presupuesto programado para ingresos ocasionales, para realizar la Obra con Saldo Pedagógico, y el presupuesto ejecutado.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ								
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO	CANT.	VALOR
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)								
1	PAGO HONORARIOS INGENIERO	UN	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000	$ 1.000.000	0,00	$ -
2	PAGO HONORARIOS TRABAJADORES	UN	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	3,00	$ 3.000.000
	TOTALES				$ 3.000.000			$ 3.000.000

Según el anterior cuadro, se tiene :

VALOR PROGRAMADO $3.000.000

VALOR EJECUTADO $3.000.000

5.3. ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO

Dentro de las actividades ejecutadas en el componente social, se tienen:

- Limpieza y descapote del terreno.
- Campeonato de voleibol de playa.

- Actividad de cierre y entrega de la obra ante la comunidad y compromiso de esta para cuidar y conservar en óptimas la cancha y su entorno.
- En el cierre se compartió empanada y bebida con la comunidad asistente.

La Interventoría, evidencia que las actividades relacionadas con el COMPONENTE SOCIAL, propuestas por la Junta de Acción Comunal, cumplen con la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico, obligaciones y objeto del convenio solidario.

6. ASPECTO AMBIENTAL

La Junta de Acción Comunal ha realizado las siguientes actividades relacionadas con el componente ambiental:

- Los residuos sólidos se reubicaron en espacios y se organizaron jornadas de limpieza para mantenimiento de la obra y manejo de basuras.
- Recolección de residuos por parte de un prestador del servicio calificado.
- Manejo de residuos de pinturas usados en la realización de las actividades de pintura de cerramiento de cancha.

Se realizaron visitas ambientales por parte de la profesional ambiental de la Gerencia de Proyectos, con el objeto de dar las recomendaciones ambientales a las organizaciones sociales, durante la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico como:

1. Ningún árbol del espacio público, deberá ser intervenido, (podado, talado, trasladado, retirado o sembrado) sin la debida autorización o asistencia técnica de la Secretaría Distrital de Ambiente y/o el Jardín Botánico.

2. Los residuos ordinarios, reciclajes, residuos de demolición y construcción, peligrosos y demás deben ser dispuestos por la misma comunidad, por cuanto ni el IDPAC ni otra entidad del Distrito se harán responsables, por lo anterior, la Junta de acción comunal presentará el certificado de disposición final en escombrera autorizada de los RCD, así como de enviar la evidencia fotográfica de los remanentes de pintura que hayan quedado de la obra, a la interventoría si es el caso.

3. En el caso de hacer actividades de mezclas, pintura y demás se debe garantizar la protección de la capa vegetal de los puntos intervenidos.

4. Se deben proteger los desagües de aguas lluvias cercanos a la obra, para evitar que material articulado caiga en estos y produzca taponamiento.

La Interventoría, evidencia que las actividades relacionadas con el COMPONENTE AMBIENTAL, propuestas por Junta de Acción Comunal, cumplen con la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico, obligaciones y objeto del convenio solidario.

7. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO SOLIDARIO

En resumen, el balance financiero del convenio es el siguiente:

COMPONENTE	CONDICIONES ORIGINALES	CONDICIONES EJECUTADAS
ELEMENTOS Y MATERIALES	$ 10.900.000	$ 10.500.800,00
ELEMENTOS, MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO	$ 1.100.000	$ 1.499.200
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)	$ 3.000.000	$ 3.000.000,00
TOTALES	**$ 15.000.000**	**$ 15.000.000**

POR LO ANTERIOR, LA INTERVENTORÍA CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y OBJETO DEL CONVENIO SOLIDARIO, LA OBRA FUE RECIBIDA A SATISFACCIÓN Y EL AVANCE FINANCIERO FUE DEL 100%.

8. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No: 567-2023

CONTRATISTA SGI DE COLOMBIA SAS

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO PARA LOS 60 CONVENIOS SOLIDARIOS QUE SE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA DE OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO VIGENCIA 2023, Y PRODUCTO DE LA ADICIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1004-2022 SUSCRITO ENTRE EL IDPAC Y LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT."

INTERVENTOR:	SGI DE COLOMBIA SAS
NIT:	900.119.324-9
VALOR DEL CONTRATO:	$ 108.000.000.00
PLAZO CONTRACTUAL:	TRES (3 MESES)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	05 DE DICIEMBRE DE 2023

9. GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Esta interventoría hace seguimiento a la información con base a la póliza de cumplimento aportada para la suscripción del contrato de interventoría.

La Interventoría, presentó la póliza de cumplimiento solicitada por parte del IDPAC, garantizando la vigencia de la póliza durante la ejecución y liquidación del contrato, la cual fue aprobada por la oficina de Gestión contractual de la entidad contratante, dando cumplimiento a esta obligación contractual, en consecuencia, se procede a suscribir el ACTA DE INICIO el 5 de septiembre de 2023, la cual es aprobada y publicada en el SECOP II.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen y la vigencia de los amparos que cubre la póliza del contrato de interventoría.

AMPAROS	%	PÓLIZA ANEXO 1	VALOR ASEGURADO PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	10%	15-44-101284683	$10.800.000	05/09/2023	05/06/2024
Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales	10%	15-44-101284683	$5.400.000	05/09/2023	05/12/2026
Calidad del servicio	10%	15-44-101284683	$10.800.000	05/09/2023	05/06/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	15-40-101089577	$232.000.000	05/09/2023	05/12/2026

10. EQUIPO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la ejecución contractual y acorde con el anexo técnico, se relaciona el equipo técnico de interventoría, aprobado por el supervisor del contrato.

No	NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN
1	MARTHA YORLENY JIMÉNEZ ARANGUREN	Director de Interventoría	100%
2	PRUDENCIO BECERRA FINO	Residente de interventoría	100%
3	PABLO ALEJANDRO ALFONSO HERNANDEZ	Residente de interventoría	100%
4	JUAN MANUEL SUPELANO FORERO	Inspector de interventoría	50%
5	JULIETH SOFIA SABOGAL OLAYA	Inspector de interventoría	50%
6	EDWARD LEONARDO ROJAS BENAVIDES	Inspector de interventoría	50%
7	NASLY YISELTH YOMAYUSA CARO	Inspector de interventoría	50%
8	DANIEL EDUARDO ROZO COVALEDA	Inspector de interventoría	50%
9	PAOLA ANDREA LINARES CUERVO	Inspector de interventoría	50%
10	WILLIAM ALFREDO POVEDA MARTINEZ	Técnico de interventoría	78,18%

11. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Representante Legal de la interventoría, certifica el cumplimiento de esta obligación, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, con fecha del 4 de junio de 2024.

12. BALANCE CONTABLE

De acuerdo con el numeral 8 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, la entidad pagará el valor del contrato en tres (3) pagos de la siguiente manera:

1. El 50% del valor total del contrato de Interventoría de forma proporcional a la ejecución financiera (facturación) de los convenios solidarios objeto de la interventoría, previa presentación de la factura cuenta de cobro y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor contractual.

NOTA: Tener presente para efectos del primer pago el contratista deberá entregar la INTERVENTORÍA deberá entregar un informe preliminar que contenga y evidencie el acompañamiento realizado a las JAC para la elaboración de los cronogramas de actividades, planes de trabajo para el desarrollo de las actividades de obra saldo pedagógico y la aprobación de los equipos de trabajo requeridos para el desarrollo de las actividades de los 60 proyectos ganadores de la convocatoria.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales La INTERVENTORÍA, suscribió las ACTAS DE INICIO, como también revisó, presentó y aprobó los planes de trabajo presentados por las Juntas de Acción Comunal, para que la entidad realizará el PRIMER DESEMBOLSO.

2. El 40% del valor total del contrato de interventoría de forma proporcional a la finalización y al recibo a satisfacción de los convenios solidarios objeto de la interventoría.

3. El pago del 10% final requerirá además acta de recibo final de la obra y acta de liquidación de los contratos publicados en el Secop II.

A la fecha el balance contable del contrato de interventoría es el que se muestra a continuación, con un avance del 82,00%.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
VALOR CONTRATO	**$108.000.000.00**		
VALOR PRIMER PAGO		$54.000.000,00	50,00 %
VALOR SEGUNDO PAGO PENDIENTE POR PAGAR		$34.560.000,00	32,00 %
VALOR TERCER PAGO PENDIENTE POR PAGAR		$19.440.000,00	18.00 %
SUMAS IGUALES	**$108.000.000.00**	**$108.000.000,00**	**100,00 %**

PENDIENTE PAGAR EL SALDO DEL 18% POR VALOR DE $19.440.000,00.

13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. La interventoría se encarga de controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado.

2. Solicitar al contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata las correcciones para que no se afecte la ejecución de los convenios solidarios y recomendar las acciones correctivas que correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos.

3. Exigir el cumplimiento de las cláusulas contractuales, utilizando como instrumentos, el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento del contrato.

4. Colaborar con las juntas de acción comunal para la debida ejecución de los convenios solidarios.

5. Resolver las dudas y solucionar las dificultades que conlleva la ejecución de los convenios solidarios.

6. Prevenir a las juntas de acción comunal de conceptos erróneos que perjudiquen la ejecución de los convenios solidarios o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las mismas.

7. Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios.

8. Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados de acuerdo con lo establecido en los requisitos de la metodología - Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar.

9. Comunicar a la Gerencia de Proyectos del IDPAC de forma expedita, todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de los convenios solidarios y dar traslado de las copias de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas a las juntas de acción comunal.

10. Establecer los incumplimientos para lo cual deberá entregar al IDPAC, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de estas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar.

11. Dar respuesta a los requerimientos emitidos por parte del IDPAC y a las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes de las Juntas Acción Comunal y/o comunidad, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando el respectivo concepto dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de su recibo.

12. Conocer la organización y las disposiciones normativas internas del IDPAC y su metodología Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar; para la debida aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.

13. Impartir instrucciones y órdenes a las Juntas de Acción Comunal sobre asuntos de responsabilidad, las cuales deberán expedidas o ratificadas por escrito.

14. Ordenar a las Juntas de Acción Comunal que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.

15. Cumplir con el programa de ejecución de obra e inversión a las Juntas de Acción Comunal.

16. La interventoría deberá presentar al supervisor delegado del IDPAC, un detallado informe de ejecución de acuerdo con los avances de obra establecidos en el cronograma, estos informes deberán ser entregados de MANERA MENSUAL y ELECTRONICA. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en los manuales del IDPAC y deberá relacionarse por proyecto.

17. Elaborar todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos e Interventoría, entre las cuales se cuentan:

    a. Acta de iniciación
    b. Acta de recibo parcial de obra ejecutada
    c. Acta de Recibo Final
    d. Acta de reuniones – Visitas de obra.

e. Acta de Suspensión
f. Acta de reiniciación
g. Acta de aprobación de ítem no previsto
h. Acta de cambio de especificaciones
i. Acta de recibo definitivo de los proyectos.
j. Acta de liquidación
k. Acta de Recibo, entrega y Liquidación del contrato de la Interventoría.
l. Elaborar y presentar Actas de menores y mayores de las obras en ejecución.

Dichas actas deberán corresponder a los formatos suministrados por el supervisor y que hacen parte del manual de interventoría.

18. Consignar las respectivas actas, todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los convenios solidarios en defensa de los intereses del IDPAC.

19. Revisar y conceptuar sobre los informes y productos entregados por las Juntas Acción Comunal en las diferentes etapas de ejecución.

20. Verificar que las Juntas de Acción Comunal realicen durante la etapa preliminar todas las actividades de alistamiento requeridas en los requisitos de la convocatoria, términos de referencia y en el Contrato de Obra para iniciar la etapa de mantenimiento, adecuación y rehabilitación.

21. Velar por que el IDPAC se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir a las Juntas de Acción Comunal cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar al IDPAC los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.

22. Verificar y hacer seguimiento a las Juntas de Acción Comunal para que se ajusten a los documentos y las disposiciones normativas institucionales, instrumentos que la Interventoría deberá tener en cuenta para llevar a cabo la supervisión y vigilancia sobre la gestión técnica, legal, contable, social y ambiental los cuales se relacionan a continuación:

a. Cartilla de mobiliario urbano.
b. Manual de imagen corporativa.
c. Plan de Manejo Ambiental Típico para Parques.

d. Manual de Contratación del IDPAC, especialmente, respecto de la interventoría.
e. Lineamientos de Gestión social.
f. Guía de las buenas prácticas del manejo ambiental del sector de la construcción Secretaría de Ambiente (Antes DAMA).
g. Legislación Ambiental.
h. Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional.
i. Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
j. Apéndices, anexos y contrato de convenios solidarios.
k. Apéndice, anexos y contrato de la Interventoría.
l. Manuales y guías ambientales del IDRD.
m. Normas contenidas en el POT.
n. Instructivo para la creación y actualización de precios de insumos y APU, y administración de la base de Datos CIO.

23. El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnica, legal, contable, social y ambiental de la obra (mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores).

24. El interventor debe servir de conducto regular para las relaciones entre el IDPAC y las Juntas de Acción Comunal y coordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y de terceras personas o entidades.

25. El Interventor establecerá reuniones periódicas, en las cuales debe participar la Junta de Acción Comunal y el supervisor de los convenios solidarios, sin perjuicio de que participen otros colaboradores de diferentes áreas del IDPAC con el fin de analizar los aspectos técnicos y administrativos relacionados con los proyectos y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento de los convenios. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y el supervisor.

26. El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en su Contrato y a todas aquellas que cite el IDPAC.

27. Será obligación del interventor cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002.

28. El interventor se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

29. El interventor deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país lo cual quedará consagrado en las actas de visita de obra.

30. El interventor deberá responsabilizar a un personal mínimo de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

31. Deberá suministrar informes de accidentes de trabajo en caso de presentarse. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por el valor del contrato. El interventor será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del interventor.

32. El interventor podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de una obra o las obras en general si por parte de las Juntas de Acción Comunal existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a este respecto, sin que en las Juntas de Acción Comunal tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.

33. Tener conocimiento completo y detallado de los proyectos y cualquier otro documento que haga parte de los convenios solidarios de la metodología Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar; para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo.

34. Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo, control de calidad y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes por razones de seguridad, riesgo de perjuicios y correcta ejecución de las obras.

35. Verificar que los materiales suministrados sean de óptima calidad, ciñéndose a las normas técnicas exigidas y al finalizar recibirla de acuerdo con las condiciones contractuales.

36. Verificar que existan todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que sean adquiridos durante la ejecución del convenio solidario.

37. Recomendar al representante legal de las Juntas de Acción Comunal el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial.

38. Recomendar que las vías que se utilicen para el retiro de escombros o para desviar el tráfico durante la ejecución del proyecto, sean entregadas en las mismas condiciones en que se encontraban antes de utilizarlas para este fin.

39. Verificar la instalación de la valla informativa, así como el cerramiento provisional y será causal de aplicación de multas el no-cumplimiento de los mencionados suministros.

40. El interventor realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento en el manejo de residuos sólidos generados durante la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico, así como el correcto uso eficiente de los recursos agua, energía y de las practicas sostenibles conforme a la normatividad ambiental vigente.

41. Garantizar la correcta disposición y/o uso del material vegetal retirado en caso de ser utilizado como un proceso de compostaje y similares presentado soportes físicos o digitales de la acción realizada lo cual deberá ser verificado y certificado por la interventoría del convenio solidario.

42. Dar aviso a la Gerencia de Proyectos en caso de traslado, reubicación, tala y demás actividades silviculturales que haya a lugar para así iniciar los procesos de articulación interinstitucionales y tramitar los correspondientes permisos requeridos así mismo deberá atender las visitas en campo desde el componente ambiental de la Gerencia de Proyectos, cuando sean programadas por parte del supervisor.

43. Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada, presentadas por las Juntas de Acción Comunal con acompañamiento, y asesoría de la interventoría y darles trámite dentro de la entidad en el plazo estipulado por el IDPAC.

44. Mantener al día la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin tener herramientas para sugerir los ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de la etapa de ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico.

45. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución.

46. Garantizar un continuo flujo de caja para que así las Juntas de Acción Comunal obtenga los recursos para la ejecución de obra.

NOTA: A fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial de obra para el diligenciamiento de las cuentas, la Interventoría deberá exigir a la Juntas de Acción Comunal la entrega del acta previa de Obra a más tardar los cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización de los períodos pactados de corte de obra para pago y el acta de recibo parcial de obra con todas sus correcciones a más tardar los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de los mismos períodos pactados de corte de obra para pago, a fin de que se efectúen los pagos de acuerdo a lo pactado contractualmente y se den los tiempos requeridos para el trámite interno.

14. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR INTERVENTORÍA

- Se realizaron actividades de inspección y vigilancia planeadas de tal forma que se pudiera estar en todas las etapas de las obras, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajustaba a lo acordado.

- Se le colaboró a la JAC para la debida ejecución del convenio solidario.

- Se realizaron visitas de obra (evidencia en las fechas de actas de visita) de seguimiento y control a la ejecución de la obra con saldo pedagógico.

- En principio se dio seguimiento a las primeras compras teniendo en cuenta las indicaciones que se le dieron a la JAC con anterioridad respecto a la facturación.

- Se aprobaron las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se derivaron de la ejecución de los convenios solidarios.

- Se realizó verificación de las facturas de las compras realizadas por parte de la JAC.

- Se veló por que el IDPAC se mantuviera indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta intervinieron con la ejecución de las obras.

- Se impartieron instrucciones sobre los trabajos de campo, control de calidad y demás observaciones que al respecto se consideraron pertinentes por razones de seguridad, riesgo de perjuicios y correcta ejecución de las obras.

- Se verificó que los materiales suministrados fueran de óptima calidad, de conformidad con las normas técnicas exigidas y de acuerdo con las condiciones contractuales.

- Se verificó que existieran todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que fueron adquiridos durante la ejecución del convenio solidario.

- Se elaboraron las siguientes actas:

  a. Acta de iniciación
  b. Acta de modificación No 1.
  c. Acta de recibo parcial No 1 de obra ejecutada
  d. Acta de modificación No 2.
  e. Acta de terminación
  f. Acta de avance de ejecución de obra
  g. Acta de Recibo a satisfacción
  h. Acta de reuniones – Visitas de obra.
  i. Acta de liquidación (Proyección para firma del ordenador del gasto)

15. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

La interventoría verificó la certificación de pago de aportes a la seguridad social de acuerdo con la legislación vigente, para efectos de la aprobación del tercer desembolso a la Junta de Acción Comunal.

Con respecto a la parte ambiental, los cojines de pasto fueron reubicados en partes erosionadas del parque, los residuos ordinarios generados por las actividades sociales fueron recogidos por el operador de aseo y quedaron verificados por la interventoría.

El manejo de residuos de pintura de las actividades de pintura del cerramiento también fue verificado por parte de Interventoría, en donde no se hizo entrega de los recipientes de pintura debido a que quedaron remanentes de pintura que serán posteriormente usados para el mantenimiento de la misma obra.



Disposición de pintura sobrante utilizada.

16. REGISTRO FOTOGRÁFICO

















CONCLUSIONES

Se realizó el segundo desembolso del convenio solidario por un valor correspondiente al 40% del valor total del presupuesto y el tercer desembolso por un valor correspondiente al 10% del valor del convenio.

Al contrato de interventoría falta por desembolsar en total el otro 50%, con la presentación de estos informes se gira el segundo desembolso equivalente al 32%.

TABLA DE ANEXOS

ANEXO No.	DESCRIPCIÓN
1	ACTA DE MODIFICACIÓN No 1
2	ACTA PARCIAL No 1
3	ACTA DE MODIFICACIÓN No 2
4	ACTA DE TERMINACIÓN
5	ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
6	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
7	ACTA DE LIQUIDACIÓN
8	ACTAS DE REUNIÓN
9	CORRESPONDENCIA

Arq. PABLO ALFONSO HERNANDEZ
Residente de interventoría

ANEXOS

ANEXO 1. ACTA DE MODIFICACIÓN No 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	**550 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	**Convenio Solidario**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ**
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar esfuerzos con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.
VALOR INICIAL	Quince Millones de pesos ($15.000.000)
PLAZO INICIAL	DOS (02) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO	29 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 de noviembre de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**SGI DE COLOMBIA SAS CONTRATO No. 567-2023 R.L. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	Representante Legal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	759 del 30 de junio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	787 del 21 de septiembre de 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
VALOR DE ADICIONES (*) Incorporar una fila por cada adición suscrita	N/A
PLAZO DE PRORROGAS (*) Incorporar una fila por cada prorroga suscrita	N/A
PLAZO DE SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	N/A
CESIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES *(Describir si se han realizado cambios en las obligaciones, formas de pago, entre otros)*	N/A

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición, prorroga, suspensión, terminación anticipada u otra)	Modificación de mayores y menores cantidades, ítems no previstos, Especificaciones técnicas y Actividades de la Obra con Saldo Pedagógico.
VALOR ADICIONAR	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA MODIFICACIÓN REQUERIDA	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Ajustado el presupuesto inicialmente pactado, con mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambio de especificaciones técnicas y ajustes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, como resultado de las visitas técnicas realizadas al sitio en donde se ejecutará el proyecto objeto del convenio solidario y teniendo en cuenta que:

Que, de acuerdo a las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA del Contrato No. 567-2023, en el numeral 1. dice: “controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado.”

Y el numeral 7 que dice: “Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios.”

Que, en cumplimiento de las obligaciones anteriores y posterior a la suscripción del acta de inicio del convenio solidario, la Interventoría, los profesionales técnicos y sociales de la Gerencia de Proyectos del IDPAC, conjuntamente con la Junta de Acción Comunal, realizaron visita para el primer comité técnico en el sitio donde se realizará la Obra con Saldo Pedagógico, en donde se verificaron las cantidades de obra, especificaciones técnicas y actividades de la Obra con Saldo Pedagógico inicialmente pactadas, que al realizar el análisis técnico, se hace necesario realizar algunos ajustes y cambios a las condiciones originales pactadas en el presupuesto y actividades por parte de la Junta de Acción Comunal, lo anterior, con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, optimizar los recursos, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, generar la apropiación del espacio público, propiciar el desarrollo sostenible y dar cumplimiento al objeto convenido.

Como consecuencia, de las consideraciones técnicas resultante de la visita y las presentadas por la Junta de Acción Comunal, de acuerdo a las visitas de obra, se realizan los ajustes al presupuesto y actividades, presentándose mayores y menores cantidades, ítems no previstos (No depositados en la canasta de elementos), cambio de especificaciones técnicas y a justes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, en el marco del valor total del presupuesto asignado.

En consecuencia, se requiere modificar las mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambiar especificaciones técnicas y ajustar las actividades en el presupuesto de la Obra con Saldo Pedagógico, de acuerdo con el **ACTA DE MODIFICACION No. 1 del 01 de noviembre de 2023** suscrita por el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal y aprobada por la Interventoría.

ANEXOS	*ANEXO 1. Acta de Modificación No. 1 (1 PDF)*

INTERVENTOR DEL CONVENIO SOLIDARIO

FIRMA			
NOMBRE	**CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**		
CARGO	**Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS Contrato No. 567-2023**		
Elaboró	ARQ. PABLO ALFONSO Residente de interventoría	Revisó y Aprobó	ELKIN MAURICIO MURILLO MURCIA Técnico Convenio IDPAC - SDHT

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
Revisión del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual			
NOMBRE Y FIRMA		**Fecha**	

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.				**CONVENIO SOLIDARIO No. 550-2023**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	29-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**		2 MESES
CALIXTO VEGA BLANCO	**FECHA DE TERMINACION**	28-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**		0 MESES
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**		$ 15.000.000,00
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**		$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**MODIFICACIONES**					**CONDICIONES ACTUALIZADAS**			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**		**CANT.**	**VALOR**		
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 10.900.000**				**-$ 1.661.937**			**$ 10.899.999,50**		
1	ALQUILER APISONADOR CANGURO GASOLINA (DIA)	DD	2	$ 86.724	$ 173.447	$ 86.724		0,00	$ -		2	$ 173.447		
2	ALQUILER MINICARGADOR BOBCAT(OPER+COMB)	DD	1	$ 668.122	$ 668.122	$ 668.122		0,00	$ -		1	$ 668.122		
3	ALQUILER RANA A GASOLINA DE 50X75 CM	DD	2	$ 74.828	$ 149.656	$ 74.828		0,00	$ -		2	$ 149.656		
4	ARENA LAVADA DE RIO + TRANSPORTE	M3	12	$ 225.007	$ 2.700.081	$ 225.007	-	-12,00	-$ 2.700.081,30		0	$ -		
5	ESTRUCTURA VOLEIBOL	JG	1	$ 1.698.007	$ 1.698.007	$ 1.698.007		0,00	$ -		1	$ 1.698.007		
6	GRAVILLA DE 1/2" X LONA	UN	143	$ 13.080	$ 1.870.377	$ 13.080	-	-139,37	-$ 1.822.875,69		3,63	$ 47.501		
7	MALLAS TENIS DE CAMPO	UN	1	$ 856.325	$ 856.325	$ 856.325		0,00	$ -		1	$ 856.325		
8	TELA DE CERRAMIENTO BLANCA Y VERDEH=2.10M	ML	202	$ 2.994	$ 604.710	$ 2.994	-	-196,00	-$ 586.748,50		6	$ 17.962		
9	TUBO PVC DE 6" POR 6M AMARILLO	UN	3	$ 559.347	$ 1.678.041	$ 559.347	-	-3,00	-$ 1.678.041,31		0	$ -		
10	TUBO GALVANIZADO 2" (E=3.25MM)	ML	4	$ 53.482	$ 213.927	$ 75.217		6,00	$ 451.302,95		10	$ 752.172		
11	TUBO GALVANIZADO 4" AGUA	ML	2	$ 143.653	$ 287.307	$ 143.653		0,00	$ -		2	$ 287.307		
	ITEMS NO PREVISTOS													
NP1	BLOQUE DE CEMENTO 80 X 35 X 15	UN				$ 28.185		62,00	$ 1.747.452,00		62	$ 1.747.452		
NP2	BANNER IMPRESO A 4 TINTAS TAMAÑO 4 X 2 MTS	UN				$ 360.000		1,00	$ 360.000,00		1	$ 360.000		
NP3	CEMENTO GRIS X BULTO	UN				$ 30.000		15,00	$ 449.998,50		15	$ 449.999		
NP4	ALAMBRE NEGRO KG	KG				$ 12.000		1,00	$ 12.000,00		1	$ 12.000		
NP5	ARENA DE POZO	M3				$ 105.000		15,00			15	$ 1.574.995		
NP6	MALLA ESLABONADA CALIBRE 10.5 M2	UN				$ 14.834		90,00	$ 1.335.104,56		90	$ 1.335.105		
NP7	TUBO GALVANIZADO 2" X MTS	ML				$ 83.575		2,00	$ 167.149,24		2	$ 167.149		
NP8	PLATINA 1 1/2 X 1 1/8 UNIDAD	UN				$ 10.447		8,00	$ 83.574,62		8	$ 83.575		
NP9	GEOTEXTIL NT 1600S 3,5 X 160M MX M2	M2				$ 3.140		128,00	$ 401.920,00		128	$ 401.920		
NP10	GUANTE NITRILO SENCILLO PAR	UN				$ 4.000		4,00	$ 15.998,36		4	$ 15.998		
NP11	TELA PP VERDE ECOVIDA DE 2.0 M X 100 M X 52G CP METRO CUADRADO	M2				$ 1.650		61,40	$ 101.310,00		61	$ 101.310		
	APORTE COMUNITARIO					$ 675								
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 1.100.000**	**$ 0,0447**			**$ -**			**$ 1.100.000,00**		
1	SANCOCHO DE GALLINA	UN	1	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000		0,00	$ -		1	$ 400.000		
2	CAMPEONATO RELAMPAGO DE VOLEYPLAYA	UN	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000		0,00	$ -		1	$ 100.000		
3	MEDALLAS 2 Y 3 PUESTO Y PREMIO ESPACIAL CAMPEON	UN	1	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000		0,00	$ -		1	$ 400.000		
4	FOLLETOS CUIDA TU PARQUE CUIDA TU MASCOTA CUIDA TU BARRIO - BASURA CERO EN ZONAS PÚBLICAS - JUEGA EN TU CANCHA	UN	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000		0,00	$ -		1	$ 200.000		
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 3.000.000**				**$ -**			**$ 3.000.000**		
1	PAGO HONORARIOS INGENIERO	UN	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000,00	$ 1.000.000		0,00	$ -		2	$ 2.000.000		
2	PAGO HONORARIOS TRABAJADORES	UN	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000		0,00	$ -		1	$ 1.000.000		
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**				**-$ 1.661.937**			**$ 15.000.000**		

La presente **ACTA DE MODIFICACIÓN No.1** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotáa, D.C. a los 1 dias del mes de noviembre de 2023

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

CALIXTO VEGA BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2. ACTA PARCIAL No 1

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

ACTA PARCIAL DE OBRA No.1

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.		**CONVENIO SOLIDARIO No. 550-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**	
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	29-sept-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%**	$ 7.500.000
CALIXTO VEGA BLANCO	**FECHA DE TERMINACION**	28-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%**	$ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00	**VR LIQUIDACIÓN 10%**	$ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2**	$0,00

	CONDICIONES ORIGINALES					**MODIFICACIONES**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**% EJECUTADO**	**%PENDIENTE**
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 10.900.000**				**$ 4.931.965**		**$ 10.900.000,17**		**$ 6.984.999,65**		**$ -**	**64,08%**	**35,92%**
1	ALQUILER APISONADOR CANGURO GASOLINA (DIA)	DD	2	$ 86.724	$ 173.447	$ -		0,00	$ -	2,00	$ 173.447	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
2	ALQUILER MINICARGADOR BOBCAT (OPER+COMB)	DD	1	$ 668.122	$ 668.122	$ 671.782		0,00	$ -	1,00	$ 671.782	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
3	ALQUILER RANA A GASOLINA DE 50X75 CM	DD	2	$ 74.828	$ 149.656	$ -		0,00	$ -	2,00	$ 149.656	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
4	ARENA LAVADA DE RIO + TRANSPORTE	M3	12	$ 225.007	$ 2.700.081	$ 105.000		3,00	$ 314.998,95	15,00	$ 1.574.995	15,00	$ 1.574.995	0,00	$ -	100%	0%
5	ESTRUCTURA VOLEIBOL	JG	1	$ 1.698.007	$ 1.698.007	$ -		0,00	$ -	1,00	$ 1.698.007	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
6	GRAVILLA DE 1/2" X LONA	UN	143	$ 13.080	$ 1.870.377	$ -	-	-137,00	$ -	6,00	$ 78.477	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	0%
7	MALLAS TENIS DE CAMPO	UN	1	$ 856.325	$ 856.325	$ -		0,00	$ -	1,00	$ 856.325	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
8	TELA DE CERRAMIENTO BLANCA Y VERDEH=2.10M	ML	202	$ 2.994	$ 604.710	$ 2.500	-	-196,00	-$ 490.037,24	6,00	$ 15.001	6,00	$ 15.001	0,00	$ -	100%	0%
9	TUBO PVC DE 6" POR 6M AMARILLO	UN	3	$ 559.347	$ 1.678.041	$ -	-	-3,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	0%
10	TUBO GALVANIZADO 2" (E=3.25MM)	ML	4	$ 53.482	$ 213.927	$ 72.000		6,00	$ 432.000,00	10,00	$ 720.000	10,00	$ 720.000	0,00	$ -	100%	0%
11	TUBO GALVANIZADO 4" AGUA	ML	2	$ 143.653	$ 287.307	$ -		0,00	$ -	2,00	$ 287.307	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	0%
	ITEMS NO PREVISTOS																
NP1	BLOQUE DE CEMENTO 80 X 35 X 15	UN				$ 27.275		62,00	$ 1.691.043,80	62,00	$ 1.691.044	62,00	$ 1.691.044	0,00	$ -	100%	0%
NP2	BANNER IMPRESO A 4 TINTAS TAMAÑO 4 X 2 MTS	UN				$ 360.000		1,00	$ 360.000,00	1,00	$ 360.000	1,00	$ 360.000	0,00	$ -	100%	0%
NP3	CEMENTO GRIS X BULTO	UN				$ 30.000		15,00	$ 449.998,50	15,00	$ 449.999	15,00	$ 449.999	0,00	$ -	100%	0%
NP4	ALAMBRE NEGRO KG	KG				$ 12.000		1,00	$ 12.000,00	1,00	$ 12.000	1,00	$ 12.000	0,00	$ -	100%	0%
NP5	GUANTE POLIURETANO T.9 PAR	UN				$ 3.001		4,00	$ 12.004,72	4,00	$ 12.005	4,00	$ 12.005	0,00	$ -	100%	0%
NP6	GUANTE CORRUGADO ROJO T9 PAR	UN				$ 5.000		1,00	$ 5.000,38	1,00	$ 5.000	1,00	$ 5.000	0,00	$ -	100%	0%
NP7	LISTONES	UN				$ 3.000		17,00	$ 51.000,00	17,00	$ 51.000	17,00	$ 51.000	0,00	$ -	100%	0%
NP8	MALLA ESLABONADA CALIBRE 10.5 M2	UN				$ 14.200		90,00	$ 1.278.000,00	90,00	$ 1.278.000	90,00	$ 1.278.000	0,00	$ -	100%	0%
NP9	TUBO GALVANIZADO 2" X MTS DE LA FAC	UN				$ 80.000		2,00	$ 160.000,00	2,00	$ 160.000	2,00	$ 160.000	0,00	$ -	100%	0%
NP10	PLATINA 1 1/2 X 1 1/8 UNIDAD	UN				$ 10.000		8,00	$ 80.000,00	8,00	$ 80.000	8,00	$ 80.000	0,00	$ -	100%	0%
NP11	TRANSPORTE DE MATERIAL	UN				$ 100.000		1,00	$ 100.000,00	1,00	$ 100.000	1,00	$ 100.000	0,00	$ -	100%	0%
NP12	GEOTEXTIL NT 1600S 3,5 X 160M MX M2	M2				$ 3.140		128,00	$ 401.920,00	128,00	$ 401.920	128,00	$ 401.920	0,00	$ -	100%	0%
NP13	GUANTE NITRILO SENCILLO PAR	UN				$ 4.000		4,00	$ 15.998,36	4,00	$ 15.998	4,00	$ 15.998	0,00	$ -	100%	0%
NP14	TELA PP VERDE ECOVIDA DE 2.0 M X 100 M X 52G CP METRO CUADRADO	M2				$ 1.650		61,40	$ 101.310,00	61,40	$ 101.310	61,40	$ 101.310	0,00	$ -	100%	0%
NP15	APORTE COMUNITARIO					-$ 43.272		1,00	-$ 43.272,00	1,00	-$ 43.272	1,00	-$ 43.272	0,00	$ -	100%	0%
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 1.100.000**				**$ -**		**$ 1.100.000,00**		**$ -**		**$ -**	**0,00%**	**100,00%**
1	SANCOCHO DE GALLINA	UN	1	$ 400.000	$ 400.000	$ -		0,00	$ -	1,00	$ 400.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
2	CAMPEONATO RELAMPAGO DE	UN	1	$ 100.000	$ 100.000	$ -		0,00	$ -	1,00	$ 100.000	0,00	$ -	1,00	$ -	0%	100%
3	MEDALLAS 2 Y 3 PUESTO Y PREMIO ESPACIAL CAMPEON	UN	1	$ 400.000	$ 400.000	$ -		0,00	$ -	1,00	$ 400.000	0,00	$ -	2,00	$ -	0%	100%
4	FOLLETOS CUIDA TU PARQUE CUIDA TU MASCOTA CUIDA TU BARRIO - BASURA CERO EN ZONAS PÚBLICAS - JUEGA EN TU CANCHA	UN	1	$ 200.000	$ 200.000	$ -		0,00	$ -	1,00	$ 200.000	0,00	$ -	3,00	$ -	0%	100%
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 3.000.000**				**$ -**		**$ 3.000.000**		**$ 515.000**		**$ -**	**17,17%**	**82,83%**
1	PAGO HONORARIOS INGENIERO	UN	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000,00	$ 1.242.500		0,00	$ -	2,00	$ 2.485.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
2	PAGO HONORARIOS TRABAJADORES	UN	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000,00	$ 515.000		0,00	$ -	1,00	$ 515.000	1,00	$ 515.000	0,00	$ -	100%	0%
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**				**$ 4.931.965,47**		**$ 15.000.000**		**$ 7.500.000**		**$ -**	50%	50%
											$ -						

La presente **ACTA PARCIAL DE OBRA No.1** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogota, D.C. a los 1 dias del mes de noviembre de 2023

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

CALIXTO VEGA BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3. ACTA DE MODIFICACIÓN No 2

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	**550 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	**Convenio Solidario**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ**
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar esfuerzos con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.
VALOR INICIAL	Quince Millones de pesos ($15.000.000)
PLAZO INICIAL	DOS (02) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO	29 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 de noviembre de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**SGI DE COLOMBIA SAS CONTRATO No. 567-2023** **R.L. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	Representante Legal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	759 del 30 de junio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	787 del 21 de septiembre de 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
VALOR DE ADICIONES **(*) Incorporar una fila por cada adición suscrita**	N/A
PLAZO DE PRORROGAS **(*) Incorporar una fila por cada prorroga suscrita**	N/A
PLAZO DE SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	N/A
CESIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES ***(Describir si se han realizado cambios en las obligaciones, formas de pago, entre otros)***	N/A

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición, prorroga, suspensión, terminación anticipada u otra)	Modificación de mayores y menores cantidades, ítems no previstos, Especificaciones técnicas y Actividades de la Obra con Saldo Pedagógico.
VALOR ADICIONAR	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA MODIFICACIÓN REQUERIDA	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Ajustado el presupuesto inicialmente pactado, con mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambio de especificaciones técnicas y ajustes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, como resultado de las visitas técnicas realizadas al sitio en donde se ejecutará el proyecto objeto del convenio solidario y teniendo en cuenta que:

Que, de acuerdo con las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA del Contrato No. 567-2023, en el numeral 1. dice: "controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado."

Y el numeral 7 que dice: "Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios."

Que, en cumplimiento de las obligaciones anteriores y durante la ejecución de la obra con Saldo Pedagógico, se hizo necesario realizar otros ajustes y cambios a las condiciones originales pactadas en el presupuesto y actividades por parte de la Junta de Acción Comunal, lo anterior, con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, optimizar los recursos, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, generar la apropiación del espacio público, propiciar el desarrollo sostenible y dar cumplimiento al objeto convenido.

Como consecuencia, de las consideraciones técnicas y las presentadas por la Junta de Acción Comunal, de acuerdo con las diferentes visitas de obra, se realizan los ajustes al presupuesto y actividades, presentándose mayores y menores cantidades, ítems no previstos (No depositados en la canasta de elementos), cambio de especificaciones técnicas y a justes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, en el marco del valor total del presupuesto asignado.

En consecuencia, se requiere modificar las mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambiar especificaciones técnicas y ajustar las actividades en el presupuesto de la Obra con Saldo Pedagógico, de acuerdo con el **ACTA DE MODIFICACION No. 2 del 28 de noviembre de 2023** suscrita por el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal y aprobada por la Interventoría.

ANEXOS	*ANEXO 1. Acta de Modificación No. 2 (1 PDF)*

INTERVENTOR DEL CONVENIO SOLIDARIO

FIRMA			
NOMBRE	**CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**		
CARGO	**Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS Contrato No. 567-2023**		
Elaboró	ARQ. PABLO ALFONSO Residente de interventoría	Revisó y Aprobó	FERNANDO MIRANDA ESCOBAR Técnico Convenio IDPAC – SDHT ELKIN MAURICIO MURILLOMURCIA Técnico Convenio IDPAC - SDHT

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
Revisión del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual			
NOMBRE Y FIRMA		**Fecha**	

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 2

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.			**CONVENIO SOLIDARIO No. 550-2023**	
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	29-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	
CALIXTO VEGA BLANCO	**FECHA DE TERMINACION**	28-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00	
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	

CONDICIONES ORIGINALES							**CONDICIONES MODIFICADAS ACTA DE MODIFICACIÓN No 1**			**MODIFICACIONES PRESENTE ACTA**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**		**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 10.900.000**				**$ 10.900.000**				**-$ 399.200**		**$ 10.500.800**
1	ALQUILER APISONADOR CANGURO GASOLINA (DIA)	DD	2	$ 86.724	$ 173.447	$	86.724	2,00	$ 173.447	$ 86.724	-	-2,00	-$ 173.447,37	0,00	$ -
2	ALQUILER MINICARGADOR BOBCAT(OPER+COMB)	DD	1	$ 668.122	$ 668.122	$	668.122	1,00	$ 668.122	$ 668.122	-	-1,00	-$ 668.122,00	0,00	$ -
3	ALQUILER RANA A GASOLINA DE 50X75 CM	DD	2	$ 74.828	$ 149.656	$	74.828	2,00	$ 149.656	$ 74.828	-	-2,00	-$ 149.655,63	0,00	$ -
4	ARENA LAVADA DE RIO + TRANSPORTE	M3	12	$ 225.007	$ 2.700.081	$	225.007	0,00	$ -	$ 225.007		0,00	$ -	0,00	$ -
5	ESTRUCTURA VOLEIBOL	JG	1	$ 1.698.007	$ 1.698.007	$	1.698.007	1,00	$ 1.698.007	$ 1.698.007	-	-1,00	-$ 1.698.006,60	0,00	$ -
6	GRAVILLA DE 1/2" X LONA	UN	143	$ 13.080	$ 1.870.377	$	13.080	3,63	$ 47.501	$ 13.080	-	-3,63	-$ 47.501,03	0,00	$ -
7	MALLAS TENIS DE CAMPO	UN	1	$ 856.325	$ 856.325	$	856.325	1,00	$ 856.325	$ 856.325	-	-1,00	-$ 856.324,69	0,00	$ -
8	TELA DE CERRAMIENTO BLANCA Y VERDEH=2.10M	ML	202	$ 2.994	$ 604.710	$	2.994	6,00	$ 17.962	$ 2.994	-	-6,00	-$ 17.961,69	0,00	$ -
9	TUBO PVC DE 6" POR 6M AMARILLO	UN	3	$ 559.347	$ 1.678.041	$	559.347	0,00	$ -	$ 559.347		0,00	$ -	0,00	$ -
10	TUBO GALVANIZADO 2" (E=3.25MM)	ML	4	$ 53.482	$ 213.927	$	75.217	10,00	$ 752.172	$ 75.217		0,00	$ -	10,00	$ 752.172
11	TUBO GALVANIZADO 4" AGUA	ML	2	$ 143.653	$ 287.307	$	143.653	2,00	$ 287.307	$ 143.653	-	-2,00	-$ 287.306,89	0,00	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS														
NP1	BLOQUE DE CEMENTO 80 X 35 X 15	UN				$	28.185	62,00	$ 1.747.452	$ 28.185		0,00	$ -	62,00	$ 1.747.452
NP2	BANNER IMPRESO A 4 TINTAS TAMAÑO 4 X 2 MTS	UN				$	360.000	1,00	$ 360.000	$ 360.000		0,00	$ -	1,00	$ 360.000
NP3	CEMENTO GRIS BULTO x 50 kg	UN				$	30.000	15,00	$ 449.999	$ 30.000		0,00	$ -	15,00	$ 449.999
NP4	ALAMBRE NEGRO KG	KG				$	12.000	1,00	$ 12.000	$ 12.000		0,00	$ -	1,00	$ 12.000
NP5	ARENA DE POZO	M3				$	105.000	15,00	$ 1.574.995	$ 105.000		3,00	$ 314.998,95	18,00	$ 1.889.994
NP6	MALLA ESLABONADA CALIBRE 10.5 M2	UN				$	14.834	90,00	$ 1.335.105	$ 14.834		0,00	$ -	90,00	$ 1.335.105
NP7	TUBO GALVANIZADO 2" X MTS	ML				$	83.575	2,00	$ 167.149	$ 83.575		0,00	$ -	2,00	$ 167.149
NP8	PLATINA 1 1/2 X 1 1/8 UNIDAD	UN				$	10.447	8,00	$ 83.575	$ 10.447		0,00	$ -	8,00	$ 83.575
NP9	GEOTEXTIL NT 1600S 3,5 X 160M MX M2	M2				$	3.140,00	128,00	$ 401.920	$ 3.140		0,00	$ -	128,00	$ 401.920
NP10	GUANTE NITRILO SENCILLO PAR	UN				$	4.000	4,00	$ 15.998	$ 4.000		1,00	$ 3.999,59	5,00	$ 19.998
NP11	TELA PP VERDE ECOVIDA DE 2.0 M X 100 M X 52G CP METRO CUADRADO	M2				$	1.650	61,40	$ 101.310	$ 1.650		0,00	$ -	61,40	$ 101.310
NP12	CABO PICA	UN								$ 7.000		1,00	$ 6.999,58	1,00	$ 7.000
NP13	ANGULO DE 25 X 2.5 (1X1/8)	UN								$ 26.615		9,00	$ 239.537,86	9,00	$ 239.538
NP14	SILICONA USO GRAL 50 GR	UN								$ 5.406		1,00	$ 5.406,14	1,00	$ 5.406
NP15	BICHIROQUE	UN								$ 6.000		1,00	$ 6.000,00	1,00	$ 6.000
NP16	CEMENTO GRIS BULTO x 50 kg	UN								$ 34.000		2,00	$ 68.000,00	2,00	$ 68.000
NP17	ARMELLAS	UN								$ 800		6,00	$ 4.800,00	6,00	$ 4.800
NP18	MANGUERA NIVEL 3/8"	ML								$ 1.200		18,00	$ 21.591,36	18,00	$ 21.591
NP19	UNION PVC SANITARIA 2"	UN								$ 2.500		6,00	$ 15.000,00	6,00	$ 15.000
NP20	BROCA 5/16"	UN								$ 6.000		1,00	$ 6.000,00	1,00	$ 6.000
NP21	SOLDADURA PVC 1/64 GL	UN								$ 6.000		1,00	$ 6.000,00	1,00	$ 6.000
NP22	VIAJE DE GRAVILLA	UN								$ 860.000		1,00	$ 860.000,00	1,00	$ 860.000
NP23	TUBO No. 2 PVC SANITARIO 6ML	UN								$ 32.000		6,00	$ 192.000,00	6,00	$ 192.000
NP24	VIAJE DE TIERRA	UN								$ 350.000		1,00	$ 350.000,00	1,00	$ 350.000
NP25	THINNER BOTELLA	UN								$ 8.000		3,00	$ 24.000,00	3,00	$ 24.000
NP26	TUBO CUADRADO 1 1/2" CAL 18	UN								$ 39.000		1,00	$ 39.000,00	1,00	$ 39.000
NP27	ANGULO 1 X 1/8	UN								$ 30.000		1,00	$ 30.000,00	1,00	$ 30.000
NP28	VARILLA REDONDA CORRUGADA 9MM	UN								$ 16.000		1,00	$ 16.000,00	1,00	$ 16.000
NP29	PASADOR MIXTO 10 cm O 4"	UN								$ 5.500		3,00	$ 16.500,00	3,00	$ 16.500
NP30	ANGULO DE 25 X 2.5 (1X1/8)	UN								$ 26.615		9,00	$ 239.537,00	9,00	$ 239.537
NP31	MALLA VOLEYBOL CLB 5 INMUNIZADA x 8 MTS	UN								$ 108.000		1,00	$ 108.000,00	1,00	$ 108.000
NP32	BANNER IMPRESO A 4 TINTAS, 13 OZ CON OJALETES PARA FIJAR, TAMAÑO 4 m, INCLUYE INSTALACIÓN.	UN								$ 218.000		1,00	$ 218.000,00	1,00	$ 218.000
NP33	DISOLVENTE POLIURETANO 1/2 GALON	UN								$ 29.000		1,00	$ 29.000,00	1,00	$ 29.000
NP34	PINTULUX 3 EN 1 GALON	UN								$ 112.900		1,00	$ 112.900,00	1,00	$ 112.900
NP35	BROCHA 3"	UN								$ 6.500		3,00	$ 19.500,00	3,00	$ 19.500
NP36	CARRETILLA METALICA ALQUILER	MES								$ 120.000		1,00	$ 120.000,00	1,00	$ 120.000
NP37	BOQUILLERA CORTA Y BATEA ALQUILER	MES								$ 20.000		1,00	$ 20.000,00	1,00	$ 20.000
NP38	AVISO EN POLIESTIRENO Tamaño 0.50 x 0.35	UN								$ 15.000		2,00	$ 30.000,00	2,00	$ 30.000
NP39	AVISO EN POLIESTIRENO aviso para instalaciones de uso cancha Voleibol Tamaño 1.20 x 0.80	UN								$ 45.000		1,00	$ 45.000,00	1,00	$ 45.000
NP40	CABO PALA MADERA	UN								$ 8.000		1,00	$ 8.000,37	1,00	$ 8.000
NP41	ARENA DE POZO X METROS CUBICO	M3								$ 110.000		3,00	$ 330.000,00	3,00	$ 330.000
	APORTE COMUNITARIO					$	675			$ 5.969	-	-1,00	-$ 6.645,00	1,00	-$ 6.644
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 1.100.000**	**$**	**0**		**$ 1.100.000**				**$ 399.200,00**		**$ 1.499.200,00**
1	SANCOCHO DE GALLINA	UN	1	$ 400.000	$ 400.000	$	400.000	1,00	$ 400.000	$ 400.000	-	-1,00	-$ 400.000,00	0,00	$ -
2	CAMPEONATO RELAMPAGO DE VOLEYPLAYA	UN	1	$ 100.000	$ 100.000	$	100.000	1,00	$ 100.000	$ 100.000	-	-1,00	-$ 100.000,00	0,00	$ -
3	MEDALLAS 2 Y 3 PUESTO Y PREMIO ESPACIAL CAMPEON	UN	1	$ 400.000	$ 400.000	$	400.000	1,00	$ 400.000	$ 400.000	-	-1,00	-$ 400.000,00	0,00	$ -
4	FOLLETOS CUIDA TU PARQUE CUIDA TU MASCOTA CUIDA TU BARRIO - BASURA CERO EN ZONAS PÚBLICAS - JUEGA EN TU CANCHA	UN	1	$ 200.000	$ 200.000	$	200.000	1,00	$ 200.000	$ 200.000	-	-1,00	-$ 200.000,00	0,00	$ -

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 2

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.			**CONVENIO SOLIDARIO No. 550-2023**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	29-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES
CALIXTO VEGA BLANCO	**FECHA DE TERMINACION**	28-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00

		CONDICIONES ORIGINALES					**CONDICIONES MODIFICADAS ACTA DE MODIFICACIÓN No 1**			**MODIFICACIONES PRESENTE ACTA**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**	
	ITEMS NO PREVISTOS														
NP42	BALON DE VOLEY WILSON AVP OPTX VB									$ 84.000		1,00	$ 84.000,00	1,00	$ 84.000
NP43	BALON DE VOLEY MOLTEN COSIDO MS500									$ 84.000		1,00	$ 84.000,00	1,00	$ 84.000
NP44	COMBO GASESOSA COCA COLA 3 LT x 2									$ 14.490		1,00	$ 14.490,00	1,00	$ 14.490
NP45	GASESOSA COCA COLA 3 LT									$ 12.990		1,00	$ 12.990,00	1,00	$ 12.990
NP46	GASEOSA FRESH 2,5 L									$ 2.750		4,00	$ 11.000,00	4,00	$ 11.000
NP47	GASEOSA SCHEWPP x 1,5 LT									$ 4.550		4,00	$ 18.200,00	4,00	$ 18.200
NP48	YOGURT x 200 gr									$ 1.550		84,00	$ 130.200,00	84,00	$ 130.200
NP49	YOGURT LIGHT x 150 gr									$ 1.790		36,00	$ 64.440,00	36,00	$ 64.440
NP50	BOLSA PAPELERA									$ 2.190		1,00	$ 2.190,00	1,00	$ 2.190
NP51	BOLSA HOGAR TID									$ 1.890		1,00	$ 1.890,00	1,00	$ 1.890
NP52	EMPANADAS INCLUYE SERVICIO DE 2 SALCERAS, 2 BANDEJAS RIÑONERAS Y 1 BANDEJA LISA REDONDA									$ 3.300		326,00	$ 1.075.800,00	326,00	$ 1.075.800
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 3.000.000**				**$ 3.000.000**				**$ -**		**$ 3.000.000**
1	PAGO HONORARIOS INGENIERO	UN	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000	$ 1.000.000	2,00	$ 2.000.000	$ 1.000.000	-	-2,00	-$ 2.000.000,00	0,00	$ -
2	PAGO HONORARIOS TRABAJADORES	UN	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	$ 1.000.000		2,00	$ 2.000.000,00	3,00	$ 3.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**			**$ 15.000.000**				**-$ 0**		**$ 15.000.000**

La presente **ACTA DE MODIFICACIÓN No.2** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 28 dias del mes de noviembre de 2023.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

CALIXTO VEGA BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4. ACTA DE TERMINACIÓN

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-58 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO	

1.Número acta	1	**2. Fecha acta**	**Día**	28	**Mes**	Nov	**Año**		2023
3.Número de Convenio Solidario	550-2023	**4.Número de Proceso**	CD-IDPAC-549-2023		**5.Fecha de Inicio**		29	Sep	2023
6. Asociado	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ		**7.Interventor/Supervisor**		SGI DE COLOMBIA SAS				

8.Objeto Contractual	Aunar esfuerzos con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.
9.Forma de Pago	El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera: • PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de lo siguientes documentos: 1) Cronograma de la obra con saldo pedagógico 2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento human que participará durante la ejecución de la obra. 3) Presupuesto del proyecto 4)RUT 5) Cuenta de cobro 6) Certificación aportes a la seguridad social 7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses 8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) • SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguiente documentos: 1) Cuenta de cobro 2) Certificación aportes a la seguridad social 3) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor dond se evidencien las actividades adelantadas. Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría. •TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta. Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos: 1) Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervis donde se evidencien las actividades adelantadas. 3) Certificación aportes a la seguridad social 4) Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico 5)Acta de recibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico 6) Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción. 7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o Fiscal. 8) Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC. El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo. El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio. EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-58 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021
IDPAC BOGOTÁ	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO	

10.Valor Inicial del contrato	$ 15.000.000,00	**11.Valor adición / adiciones**	**$ -**	**12.Valor final del contrato**	$ 15.000.000
13. Plazo Inicial del contrato	2 MESES	**14. Plazo Prorrogado**	N/A	**15.Plazo final del contrato**	2 MESES
16. Fecha suscripción del contrato	25/09/2023	**17. Fecha inicio**	29/09/2023	**18. Fecha terminación**	28/11/2023

OBSERVACIONES:

• Se solicita a las JAC presentar los documentos requeridos para la respectiva liquidación de convenio.

• Se deja constancia de la terminación del plazo del convenio y que la obra con Saldo Pedagógico se encuentra en un 100% culminada.

• La JAC informa que el acto protocolario de entrega de la obra a la comunidad está programada para realizarse el día 2 de diciembre de 2023, ante lo cual la interventoría manifiesta,que por parte de interventoría se realizará el recibo de la obra a la JAC el día 30 de noviembre de 2023.

La terminación de los trabajos no releva al asociado de sus responsabilidades a que hace referencia el convenio y a las establecidas en las nomas legales vigentes. Así mismo el asociado se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el convenio.

Responsabilidad en el diligenciamiento de la información: La Interventoría, será responsable de la veracidad de la información consignada en la presente acta de terminación.

En constancia, firman quienes intervinieron a los 28 días del mes de noviembre de 2023.

CALIXTO VEGA BLANCO **Representante Legal** **JAC BOSQUE DE MARIANA** **Localidad de Engativá**	**CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN** **Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS** **PABLO ALFONSO HERNANDEZ** **Residente de Interventoría**	**FERNANDO MIRANDA ESCOBAR** **Profesional Técnico** **Gerencia de Proyectos** **ELKIN MAURICIO MURILLO MURCIA** **Profesional Técnico** **Gerencia de Proyectos**
Nombres y Apellidos **19. Contratista**	Nombres y Apellidos **20. Interventor / Supervisor (a)**	Nombres y Apellidos **21. Apoyo a la Supervisión**

ANEXO 5. ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.		**CONVENIO SOLIDARIO No. 550-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO SOLIDARIO**	**CONTRATO DEL CONVENIO**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	29-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%**	$ 7.500.000
CALIXTO VEGA BLANCO	**FECHA DE TERMINACION**	28-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%**	$ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00	**VR LIQUIDACIÓN 10%**	$ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2**	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**CONDICIONES MODIFICADAS ACTA DE MODIFICACION No 1**			**MODIFICACIONES PRESENTE ACTA**					**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**		**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**% EJECUTADO**	**% PENDIENTE**
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 10.900.000**			**$ 10.900.000**				**-$ 399.200**			**$ 10.500.800**		**$ 6.985.000**		**$ 3.515.800**	**100,00%**	**0,00%**
1	ALQUILER APISONADOR CANGURO GASOLINA (DIA)	DD	2	$ 86.724	$ 173.447	$ 86.724	2,00	$ 173.447	$ 86.724	-	-2,00	-$ 173.447,37		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
2	ALQUILER MINICARGADOR BOBCAT(OPER+COMB)	DD	1	$ 668.122	$ 668.122	$ 668.122	1,00	$ 668.122	$ 668.122	-	-1,00	-$ 668.122,00		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
3	ALQUILER RANA A GASOLINA DE 50X75 CM	DD	2	$ 74.828	$ 149.656	$ 74.828	2,00	$ 149.656	$ 74.828	-	-2,00	-$ 149.655,63		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
4	ARENA LAVADA DE RIO + TRANSPORTE	M3	12	$ 225.007	$ 2.700.081	$ 225.007	0,00	$ -	$ 225.007		0,00	$ -		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
5	ESTRUCTURA VOLEIBOL	JG	1	$ 1.698.007	$ 1.698.007	$ 1.698.007	1,00	$ 1.698.007	$ 1.698.007	-	-1,00	-$ 1.698.006,60		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
6	GRAVILLA DE 1/2" X LONA	UN	143	$ 13.080	$ 1.870.377	$ 13.080	3,63	$ 47.501	$ 13.080	-	-3,63	-$ 47.501,03		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
7	MALLAS TENIS DE CAMPO	UN	1	$ 856.325	$ 856.325	$ 856.325	1,00	$ 856.325	$ 856.325	-	-1,00	-$ 856.324,69		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
8	TELA DE CERRAMIENTO BLANCA Y VERDEH=2.10M	ML	202	$ 2.994	$ 604.710	$ 2.994	6,00	$ 17.962	$ 2.994	-	-6,00	-$ 17.961,69		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
9	TUBO PVC DE 6" POR 6M AMARILLO	UN	3	$ 559.347	$ 1.678.041	$ 559.347	0,00	$ -	$ 559.347		0,00	$ -		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
10	TUBO GALVANIZADO 2" (E=3.25MM)	ML	4	$ 53.482	$ 213.927	$ 75.217	10,00	$ 752.172	$ 75.217		0,00	$ -		10,00	$ 752.172	10,00	$ 752.172		$ -	100%	0%
11	TUBO GALVANIZADO 4" AGUA	ML	2	$ 143.653	$ 287.307	$ 143.653	2,00	$ 287.307	$ 143.653	-	-2,00	-$ 287.306,89		0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
	ITEMS NO PREVISTOS																				
NP1	BLOQUE DE CEMENTO 80 X 35 X 15	UN				$ 28.185	62,00	$ 1.747.452	$ 28.185		0,00	$ -		62,00	$ 1.747.452	62,00	$ 1.747.452		$ -	100%	0%
NP2	BANNER IMPRESO A 4 TINTAS TAMANO 4 X 2 MTS	UN				$ 360.000	1,00	$ 360.000	$ 360.000		0,00	$ -		1,00	$ 360.000	1,00	$ 360.000		$ -	100%	0%
NP3	CEMENTO GRIS BULTO x 50 kg	UN				$ 30.000	15,00	$ 449.999	$ 30.000		0,00	$ -		15,00	$ 449.999	15,00	$ 449.999		$ -	100%	0%
NP4	ALAMBRE NEGRO KG	KG				$ 12.000	1,00	$ 12.000	$ 12.000		0,00	$ -		1,00	$ 12.000	1,00	$ 12.000		$ -	100%	0%
NP5	ARENA DE POZO	M3				$ 105.000	15,00	$ 1.574.995	$ 105.000		3,00	$ 314.998,95		18,00	$ 1.889.994	15,00	$ 1.574.995	3,00	$ 314.999	100%	0%
NP6	MALLA ESLABONADA CALIBRE 10.5 M2	UN				$ 14.834	90,00	$ 1.335.105	$ 14.834		0,00	$ -		90,00	$ 1.335.105	90,00	$ 1.335.105		$ -	100%	0%
NP7	TUBO GALVANIZADO 2" X MTS	ML				$ 83.575	2,00	$ 167.149	$ 83.575		0,00	$ -		2,00	$ 167.149	2,00	$ 167.149		$ -	100%	0%
NP8	PLATINA 1 1/2 X 1 1/8 UNIDAD	UN				$ 10.447	8,00	$ 83.575	$ 10.447		0,00	$ -		8,00	$ 83.575	8,00	$ 83.575		$ -	100%	0%
NP9	GEOTEXTIL NT 1600S 3,5 X 160M MX M2	M2				$ 3.140,00	128,00	$ 401.920	$ 3.140		0,00	$ -		128,00	$ 401.920	128,00	$ 401.920		$ -	100%	0%
NP10	GUANTE NITRILO SENCILLO PAR	UN				$ 4.000	4,00	$ 15.998	$ 4.000		1,00	$ 3.999,59		5,00	$ 19.998		$ -	5,00	$ 19.998	0%	0%
NP11	TELA PP VERDE ECOVIDA DE 2.0 M X 100 M X 52G CP METRO CUADRADO	M2				$ 1.650	61,40	$ 101.310	$ 1.650		0,00	$ -		61,40	$ 101.310	61,40	$ 101.310		$ -	100%	0%
NP12	CABO PICA	UN							$ 7.000		1,00	$ 6.999,58		1,00	$ 7.000			1,00	$ 7.000	100%	0%
NP13	ANGULO DE 25 X 2.5 (1X1/8)	UN							$ 26.615		9,00	$ 239.537,86		9,00	$ 239.538			9,00	$ 239.538	100%	0%
NP14	SILICONA USO GRAL 50 GR	UN							$ 5.406		1,00	$ 5.406,14		1,00	$ 5.406			1,00	$ 5.406	100%	0%
NP15	BICHIROQUE	UN							$ 6.000		1,00	$ 6.000,00		1,00	$ 6.000			1,00	$ 6.000	100%	0%
NP16	CEMENTO GRIS BULTO x 50 kg	UN							$ 34.000		2,00	$ 68.000,00		2,00	$ 68.000			2,00	$ 68.000	100%	0%
NP17	ARMELLAS	UN							$ 800		6,00	$ 4.800,00		6,00	$ 4.800			6,00	$ 4.800	100%	0%
NP18	MANGUERA NIVEL 3/8"	ML							$ 1.200		18,00	$ 21.591,36		18,00	$ 21.591			18,00	$ 21.591	100%	0%
NP19	UNIÓN PVC SANITARIA 2"	UN							$ 2.500		6,00	$ 15.000,00		6,00	$ 15.000			6,00	$ 15.000	100%	0%
NP20	BROCA 5/16"	UN							$ 6.000		1,00	$ 6.000,00		1,00	$ 6.000			1,00	$ 6.000	100%	0%
NP21	SOLDADURA PVC 1/64 GL	UN							$ 6.000		1,00	$ 6.000,00		1,00	$ 6.000			1,00	$ 6.000	100%	0%
NP22	VIAJE DE GRAVILLA	UN							$ 860.000		1,00	$ 860.000,00		1,00	$ 860.000			1,00	$ 860.000	100%	0%
NP23	TUBO No. 2 PVC SANITARIO 6ML	UN							$ 32.000		6,00	$ 192.000,00		6,00	$ 192.000			6,00	$ 192.000	100%	0%
NP24	VIAJE DE TIERRA	UN							$ 350.000		1,00	$ 350.000,00		1,00	$ 350.000			1,00	$ 350.000	100%	0%
NP25	THINNER BOTELLA	UN							$ 8.000		3,00	$ 24.000,00		3,00	$ 24.000			3,00	$ 24.000	100%	0%
NP26	TUBO CUADRADO 1 1/2" CAL 18	UN							$ 39.000		1,00	$ 39.000,00		1,00	$ 39.000			1,00	$ 39.000	100%	0%
NP27	ANGULO 1 X 1/8	UN							$ 30.000		1,00	$ 30.000,00		1,00	$ 30.000			1,00	$ 30.000	100%	0%
NP28	VARILLA REDONDA CORRUGADA 9MM	UN							$ 16.000		1,00	$ 16.000,00		1,00	$ 16.000			1,00	$ 16.000	100%	0%
NP29	PASADOR MIXTO 10 cm O 4"	UN							$ 5.500		3,00	$ 16.500,00		3,00	$ 16.500			3,00	$ 16.500	100%	0%
NP30	ANGULO DE 25 X 2.5 (1X1/8)	UN							$ 26.615		9,00	$ 239.537,00		9,00	$ 239.537			9,00	$ 239.537	100%	0%
NP31	MALLA VOLEYBOL CLB 5 INMUNIZADA x 8 MTS	UN							$ 108.000		1,00	$ 108.000,00		1,00	$ 108.000			1,00	$ 108.000	100%	0%
NP32	BANNER IMPRESO A 4 TINTAS, 13 OZ CON OJALETES PARA FIJAR, TAMAÑO 4 m, INCLUYE INSTALACION.	UN							$ 218.000		1,00	$ 218.000,00		1,00	$ 218.000			1,00	$ 218.000	100%	0%
NP33	DISOLVENTE POLIURETANO 1/2 GALON	UN							$ 29.000		1,00	$ 29.000,00		1,00	$ 29.000			1,00	$ 29.000	100%	0%

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.		**CONVENIO SOLIDARIO No. 550-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO SOLIDARIO**	**CONTRATO DEL CONVENIO**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	29-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%**	$ 7.500.000
CALIXTO VEGA BLANCO	**FECHA DE TERMINACION**	28-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%**	$ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00	**VR LIQUIDACIÓN 10%**	$ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2**	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**CONDICIONES MODIFICADAS ACTA DE MODIFICACIÓN No 1**			**MODIFICACIONES PRESENTE ACTA**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**% EJECUTADO**	**% PENDIENTE**
NP34	PINTULUX 3 EN 1 GALÓN	UN							$ 112.900		1,00	$ 112.900,00	1,00	$ 112.900			1,00	$ 112.900	100%	0%
NP35	BROCHA 3"	UN							$ 6.500		3,00	$ 19.500,00	3,00	$ 19.500			3,00	$ 19.500	100%	0%
NP36	CARRETILLA METALICA ALQUILER	MES							$ 120.000		1,00	$ 120.000,00	1,00	$ 120.000			1,00	$ 120.000	100%	0%
NP37	BOQUILLERA CORTA Y BATEA ALQUILER	MES							$ 20.000		1,00	$ 20.000,00	1,00	$ 20.000			1,00	$ 20.000	100%	0%
NP38	AVISO EN POLIESTIRENO Tamaño 0.50 x 0.35	UN							$ 15.000		2,00	$ 30.000,00	2,00	$ 30.000			2,00	$ 30.000	100%	0%
NP39	AVISO EN POLIESTIRENO aviso para instalaciones de uso cancha Voleibol Tamaño 1.20 x 0.80	UN							$ 45.000		1,00	$ 45.000,00	1,00	$ 45.000			1,00	$ 45.000	100%	0%
NP40	CABO PALA MADERA	UN							$ 8.000		1,00	$ 8.000,37	1,00	$ 8.000			1,00	$ 8.000	100%	0%
NP41	ARENA DE POZO X METROS CUBICO	M3							$ 110.000		3,00	$ 330.000,00	3,00	$ 330.000			3,00	$ 330.000	100%	0%
	APORTE COMUNITARIO					$ 675			$ 5.969	-	-1,00	-$ 6.645,00	1,00	-$ 6.644	-1,00	-$ 675	-1,00	-$ 5.969	100%	0%
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO					**$ 1.100.000**	**$ 0**		**$ 1.100.000**				**$ 399.200,00**		**$ 1.499.200,00**		**$ -**		**$ 1.499.200,00**	**100,00%**	**0,00%**
1	SANCOCHO DE GALLINA	UN	1	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000	1,00	$ 400.000	$ 400.000	-	-1,00	-$ 400.000,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0%	0%
2	CAMPEONATO RELAMPAGO DE VOLEYPLAYA	UN	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	1,00	$ 100.000	$ 100.000	-	-1,00	-$ 100.000,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0%	0%
3	MEDALLAS 2 Y 3 PUESTO Y PREMIO ESPACIAL CAMPEON	UN	1	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000	1,00	$ 400.000	$ 400.000	-	-1,00	-$ 400.000,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0%	0%
4	FOLLETOS CUIDA TU PARQUE CUIDA TU MASCOTA CUIDA TU BARRIO - BASURA CERO EN ZONAS PÚBLICAS - JUEGA EN TU CANCHA	UN	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	1,00	$ 200.000	$ 200.000	-	-1,00	-$ 200.000,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0%	0%
	ITEMS NO PREVISTOS																			
NP42	BALON DE VOLEY WILSON AVP OPTX VB								$ 84.000		1,00	$ 84.000,00	1,00	$ 84.000			1,00	$ 84.000	100%	0%
NP43	BALON DE VOLEY MOLTEN COSIDO MS500								$ 84.000		1,00	$ 84.000,00	1,00	$ 84.000			1,00	$ 84.000	100%	0%
NP44	COMBO GASESOSA COCA COLA 3 LT x 2								$ 14.490		1,00	$ 14.490,00	1,00	$ 14.490			1,00	$ 14.490	100%	0%
NP45	GASESOSA COCA COLA 3 LT								$ 12.990		1,00	$ 12.990,00	1,00	$ 12.990			1,00	$ 12.990	100%	0%
NP46	GASEOSA FRESH 2,5 L								$ 2.750		4,00	$ 11.000,00	4,00	$ 11.000			4,00	$ 11.000	100%	0%
NP47	GASEOSA SCHEWPP x 1,5 LT								$ 4.550		4,00	$ 18.200,00	4,00	$ 18.200			4,00	$ 18.200	100%	0%
NP48	YOGURT x 200 gr								$ 1.550		84,00	$ 130.200,00	84,00	$ 130.200			84,00	$ 130.200	100%	0%
NP49	YOGURT LIGHT x 150 gr								$ 1.790		36,00	$ 64.440,00	36,00	$ 64.440			36,00	$ 64.440	100%	0%
NP50	BOLSA PAPELERA								$ 2.190		1,00	$ 2.190,00	1,00	$ 2.190			1,00	$ 2.190	100%	0%
NP51	BOLSA HOGAR TID								$ 1.890		1,00	$ 1.890,00	1,00	$ 1.890			1,00	$ 1.890	100%	0%
NP52	EMPANADAS INCLUYE SERVICIO DE 2 SALCERAS, 2 BANDEJAS RIÑONERAS Y 1 BANDEJA LISA REDONDA								$ 3.300		326,00	$ 1.075.800,00	326,00	$ 1.075.800			326,00	$ 1.075.800	100%	0%
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)					**$ 3.000.000**			**$ 3.000.000**				**$ -**		**$ 3.000.000**		**$ 515.000**		**$ 2.485.000**	**100,00%**	**0,00%**
1	PAGO HONORARIOS INGENIERO	UN	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000	$ 1.000.000	2,00	$ 2.000.000	$ 1.000.000	-	-2,00	-$ 2.000.000,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
2	PAGO HONORARIOS TRABAJADORES	UN	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	$ 1.000.000		2,00	$ 2.000.000,00	3,00	$ 3.000.000	0,52	$ 515.000	2,49	$ 2.485.000	100%	0%
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**			**$ 15.000.000**				**-$ 0**		**$ 15.000.000**		**$ 7.500.000**		**$ 7.500.000**	**100%**	**0%**

La presente **ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoría, en Bogotá, D.C. a los 28 días del mes de noviembre de 2023.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

CALIXTO VEGA BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6. ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-59 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	

1.Número acta de entrega	1	**2. Fecha acta**	**Día**	30	**Mes**	Nov	**Año**		2023
3.Número de Convenio Solidario	550-2023	**4.Número de Proceso**	CD-IDPAC-549-2023		**5.Fecha de Inicio**		29	Sep	2023
6. Asociado	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ		**7.Interventor/Supervisor**		SGI DE COLOMBIA SAS				

8.Objeto Contractual	Aunar esfuerzos con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.
9.Forma de Pago	El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera: • PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de lo siguientes documentos: 1) Cronograma de la obra con saldo pedagógico 2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento human que participará durante la ejecución de la obra. 3) Presupuesto del proyecto 4)RUT 5) Cuenta de cobro 6) Certificación aportes a la seguridad social 7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses 8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) • SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguiente documentos: 1) Cuenta de cobro 2) Certificación aportes a la seguridad social 3) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor dond se evidencien las actividades adelantadas. Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría. •TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta. Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos: 1) Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervis donde se evidencien las actividades adelantadas. 3) Certificación aportes a la seguridad social 4) Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico 5)Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico 6) Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción. 7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o Fiscal. 8) Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC. El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo. El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio. EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-59 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021
IDPAC BOGOTÁ	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	

10.Valor Inicial del contrato	$ 15.000.000,00	**11.Valor adición / adiciones**	**$ -**	**12.Valor final del contrato**	$ 15.000.000
13. Plazo Inicial del contrato	2 MESES	**14. Plazo Prorrogado**	N/A	**15.Plazo final del contrato**	2 MESES
16. Fecha suscripción del contrato	25/09/2023	**17. Fecha inicio**	29/09/2023	**18. Fecha terminación**	28/11/2023

19.N°	20.Descripción bien o servicio entregado	21.Cantidad	22.Unidad	23.Valor	24.Observación
1	OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO : Construcción de cancha de voleybol playa para la recreación de niños y jóvenes del sector, mediante la cual se recuperó el espacio público en zona del parque.	1	UN	$ 15.000.000,00	**CUMPLIMIENTO DEL 100%**

OBSERVACIONES: Con la presente acta se deja constancia de la terminación del plazo de ejecución del Convenio y que la Junta de Acción Comunal cumplió con las obligaciones y objeto del Convenio Solidario. En consecuencia se recibe a entera satisfacción la Obra con Saldo Pedagógico. Con la Presente acta la JAC deberá actualizar la póliza de cumplimiento.

Responsabilidad en el diligenciamiento de la información: La Interventoría, será responsable de la veracidad de la información consignada en la presente acta de entrega.

En constancia, firman quienes intervinieron el 30 de noviembre de 2023.

CALIXTO VEGA BLANCO **Representante Legal** **JAC BOSQUE DE MARIANA** **Localidad de Engativá**	**CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN** **Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS** **PABLO ALFONSO HERNÁNDEZ** **Residente de Interventoría** **SGI DE COLOMBIA SAS**	**FERNANDO MIRANDA ESCOBAR** **TECNICO CONVENIO IDPAC- SDH** **ELKIN MAURICIO MURILLO MURCIA** **Técnico Convenio IDPAC - SDHT**
Nombres y Apellidos **25. Contratista**	Nombres y Apellidos **26. Interventor / Supervisor (a)**	Nombres y Apellidos **27. Apoyo a la Supervisión**

ANEXO 7. ACTA DE LIQUIDACIÓN (proyección)

IDPAC | BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**	Código: IDPAC-GC-FT-16 Versión: 07 Página 1 de 1 Fecha: 03/08/2023

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO								
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No.		***550-2023***	**TIPOLOGÍA**	*CONVENIO SOLIDARIO*				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO				*JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ*				
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	*NIT*	**NUMERO**	*830.074.142-6*	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	*25*	*Sep*	*2023*	
NOMBRE RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN			*CALIXTO VEGA BLANCO*					
CARGO RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN			*REPRESENTANTE LEGAL*					
OBJETO CONTRACTUAL			*Aunar esfuerzos con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.*					
VALOR INICIAL			*QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)*					
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL			*DOS (2) MESES*					
FECHA DE INICIO			*29*	*Sep*	*2023*			
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR			*SGI DE COLOMBIA S.A.S CONTRATO No 567-2023*					
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR			*R/L. CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN*					

MODIFICACIONES						
OTRO SÍ	**SI**		**NO**	**X**	**OTRO ¿CUÁL?**	
OBSERVACIONES:						

PLAZO EFECTIVAMENTE EJECUTADO	*2*	Meses y	*0*	días

INFORMACIÓN FINANCIERA		
VALORES	**LETRAS**	**NÚMEROS**
VALOR INICIALMENTE PACTADO	*QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE*	$ 15.000.000
VALOR APORTADO POR EL IDPAC	*Cero*	$ 0
VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO	*Cero*	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL IDPAC	*Cero*	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL ASOCIADO	*Cero*	$ 0
VALOR ADICIÓN	*Cero*	$ 0
VALOR TOTAL	*QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE*	**$ 15.000.000**

FORMA DE PAGO

El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera:

●PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de los siguientes documentos:

1)Cronograma de la obra con saldo pedagógico
2)Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante la ejecución de la obra.
3)Presupuesto del proyecto
4)RUT
5)Cuenta de cobro
6)Certificación aportes a la seguridad social
7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses
8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52)

●SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1)Cuenta de cobro
2)Certificación aportes a la seguridad social
3)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
4)Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.

Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría.

●TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta.

Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1)Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
2)Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.
3)Certificación aportes a la seguridad social
4)Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico
5)Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico
6)Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción.
7)Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o el Fiscal.
8)Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC.

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo.

El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio.

EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

INFORMACIÓN PARA LIQUIDACIÓN	VALORES
VALOR TOTAL	**$ 15.000.000**
VALOR TOTAL APORTADO POR EL IDPAC	$ 0
VALOR TOTAL APORTADO POR EL ASOCIADO	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 15.000.000
VALOR DESEMBOLSADO	$ 15.000.000
VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA O ASOCIADO	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	$ 0
VALOR A LIBERAR	**$ 0**
JUSTIFICACIÓN VALOR A LIBERAR:	N/A

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ **Ordenador del Gasto IDPAC**	CALIXTO VEGA BLANCO **Contratista / Responsable Acta de Liquidación**	SGI DE COLOMBIA S.A.S R/L. CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN **Interventor / Supervisor**

39.CONSTANCIAS

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron ejecutadas por el contratista o asociado y recibidas por la Entidad, hecho que se avala con la firma del supervisor o interventor en la presente acta. El contratista o asociado durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

El contratista o asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del IDPAC, por motivos que le sean imputables y derivados por la ejecución del contrato.

El contratista o asociado se hace responsable de manera exclusiva de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar en aplicación al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, generados por el personal empleado para la ejecución del contrato.

CON BASE EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN Y UNA VEZ EL IDPAC GIRE AL ASOCIADO EL SALDO A FAVOR DEL MISMO, LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO, EN CONSECUENCIA EL ASOCIADO RENUNCIA A HACER CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR POR OTROS CONCEPTOS.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN			

Elaboró: PABLO ALFONSO HERNÁNDEZ Residente de Interventoría	**Revisó:**	**Aprobó:** *MARTHA YORLENY JIMÉNEZ ARANGUREN* Director de Interventoría

ANEXO 8. ACTAS DE REUNIÓN

Instrucciones

- El responsable de hacer el diligenciamiento del acta es quién realiza la convocatoria.
- El acta será remitida por correo electrónico para su aprobación y se dispondrá de dos días para realizar los ajustes requeridos por los participantes.
- En caso de no realizar solicitudes se entiende como aprobado el contenido del acta.

1. Datos básicos de la reunión

Hora inicio	Hora finalización			Fecha			Tipo de reunión		
				Día	Mes	Año	Llamada	Videoconferencia	Otro
03:00	am / pm	4:30	am / pm	05	OCT	2023		X	

Proceso:

Convoca: IDPAC - Interventoría

Cargo: Inspector de Interventoría

Fecha convocatoria: 03 de Octubre de 2023

Vía de convocatoria: Telefónica

Objetivo: Presentación Interventoría – Lineamientos Cotizaciones, Facturas, Presupuesto.

2. Participantes

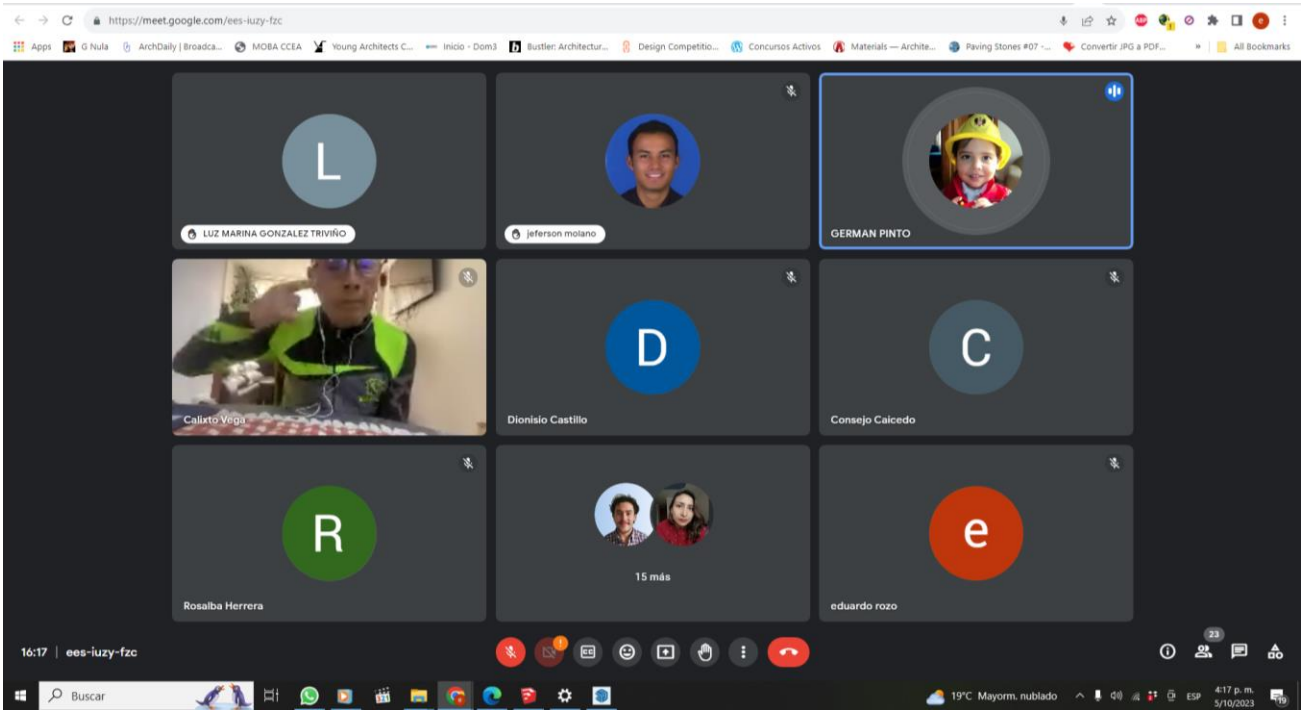
Nombres y apellidos	Cargo	Participó (Si/No)	Número celular o correo
Elkin Mauricio Murillo	IDPAC	SI	3168758246
German Dario Pinto	IDPAC	SI	3112684681
Fernando Miranda Escobar	IDPAC	SI	3002145319
Leidy Dayana López	IDPAC	SI	3168592454
Daniel Eduardo Rozo	Interventoría	SI	3015799298
Calixto Vega (Presidente JAC)	JAC Bosques Mariana	SI	3164617634
Colectivo JAC Bosques de Mariana	JAC Bosques Mariana	SI	
Ricardo Acosta Saenz (Presidente JAC)	JAC Verbenal II sector	SI	3202507138
Romualda Chaparro	JAC El Triunfo	SI	3152502862
Luz Marina González	JAC San Cayetano	SI	3156159645
Elsa Rey	JAC Vereda Verjon bajo	SI	3114750276

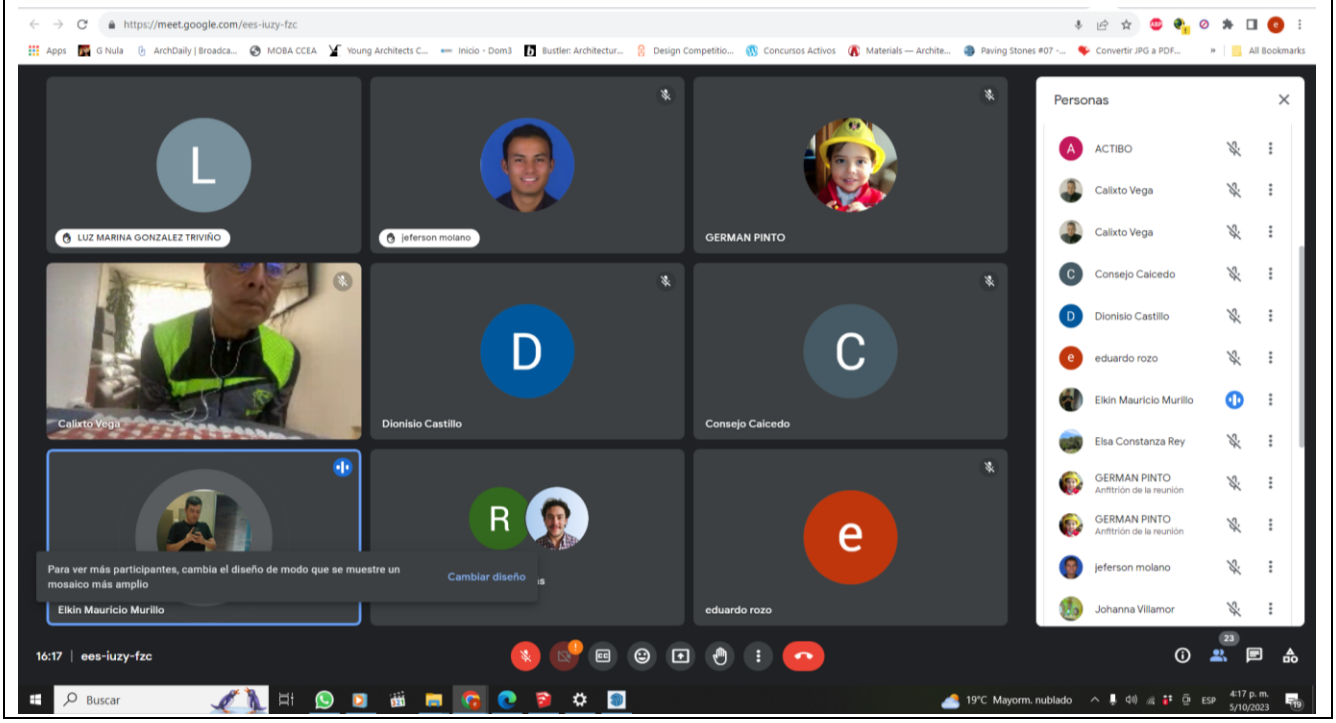
3. Desarrollo de la reunión

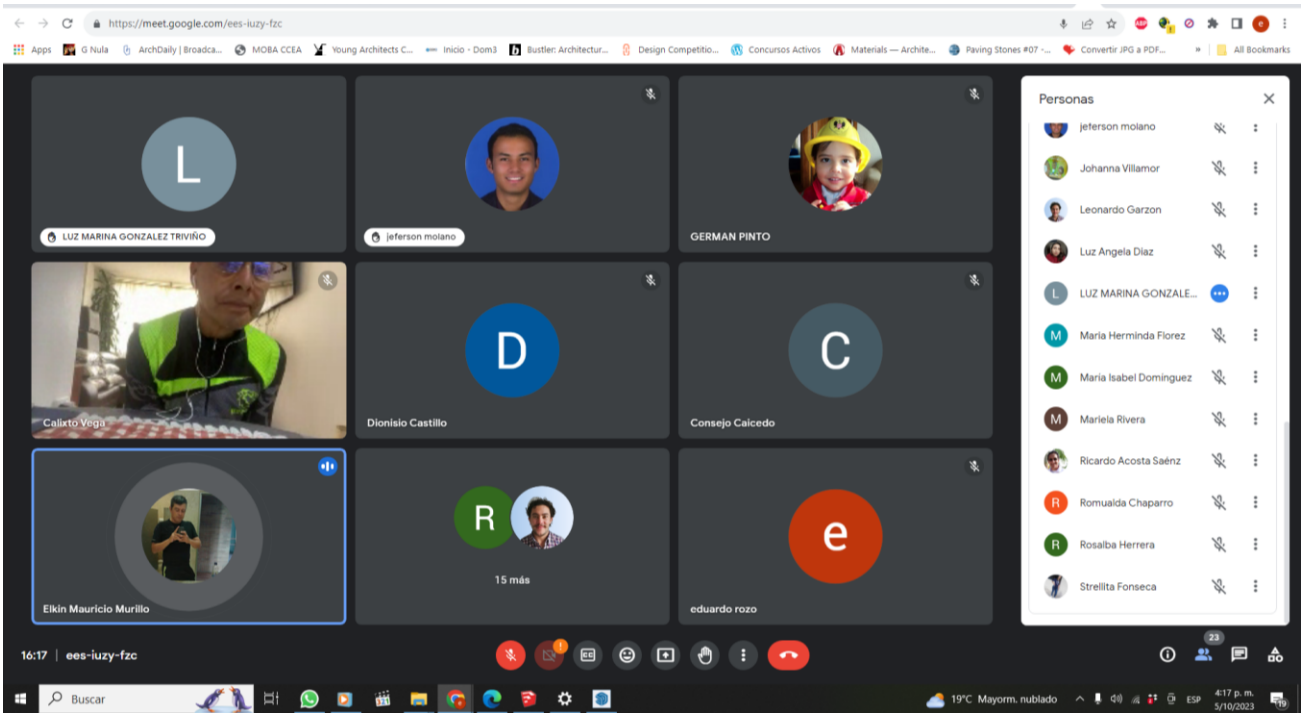
Se realizó una reunión inicial entre el grupo de IPAC y el inspector de Interventoría, en la cual se dieron las directrices para el desarrollo de las reuniones con las JAC para los días 04 y 05 de octubre de 2023.
Estos son los temas a desarrollar a lo largo de la Reunión Virtual:

1. Presentación del Inspector de Interventoría y su rol a lo largo de la convocatoria.
2. Generalidades y manejo del Presupuesto.
3. Actualización del Presupuesto con valores a la fecha.
4. Cotizaciones soporte para la actualización Presupuestal.
5. Facturación, requerimientos. Ingresos Ocasionales y Cuentas de Cobro.
6. Visitas semanales para seguimiento de la ejecución de la Convocatoria.
7. Componente Ambiental y de Seguridad Industrial en la Obra.
8. Registro fotográfico e Informes.
9. Primer desembolso y Segundo desembolso.
10. Sesión de Preguntas y Respuestas. CIERRE.

La reunión para las que pudieran asistir las JAC entre el grupo de IPAC y el inspector de Interventoría se convocó para las 3:00pm, teniendo inicio a las 3:00pm y terminando a las 4:30pm.







4. Compromisos

Se realizarán visitas conjuntas entre los miembros de IDPAC e Interventoría a partir de la próxima semana, informándoles de los días y la hora a lo largo de esta semana, se solicita la presencia del Presidente de la JAC, de no ser posible de al menos 2 miembros de la JAC.

Las Juntas deben iniciar esta semana actualización presupuestal a través de nuevas cotizaciones sobre los elementos inicialmente a desarrollar y de aquellas actividades nuevas o a mejorar para el desarrollo de la convocatoria.

Se debe tener esta actualización de precios y de nuevos elementos cotizados a lo largo de estas 2 semanas, ya que se espera que desde la próxima semana empiecen a llegar los dineros del primer desembolso.

De igual manera tener las personas y sus cotizaciones por servicios a prestar, y de ser posible estén presentes en la próxima reunión para solucionar dudas e inquietudes del desarrollo de la obra en el aspecto técnico y demás.

ELABORÓ ACTA DE REUNIÓN: Daniel Eduardo Rozo Covaleda
04/octubre/2023

IDPAC | BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 12/04/2021

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el "*Orden del dia*", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: "*Orden del dia*", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 "*Elaborada por*": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "*Proceso responsable de elaboración*", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "*Lugar, fecha y hora de la próxima reunión*", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral 2 **"*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
01	9:45	am / pm	11:05	am / pm	09	OCT.	2023	X	

Lugar: JAC Barrio Bosques de Mariana

Proceso:

Convoca: IDPAC - Interventoria. | Cargo: Técnico - Ambiental - Interventoria

Objetivo de la reunión: Visita al Sitio - Registro Fotografico - Revisión Cotización - Facturación.

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Daniel Eduardo Rojo C.	Inspector Interventoria	Daniel E. Rojo C.
ELVIN MAURICIO MUNOZ MURCIA	TECNICO GP IDPAC	
Leidy Dayana Lopez Delgado	C. Ambiental	
Lorenza Caicedo A	JAC. Bosq.	
Dionisio Castillo S.	J. A. C. Bosques de M	
Luz Angela Diaz	Coordinador Mesa Ambiental JAC	
Claudia Sanchez R	CCC2 Bosq.	
Calixto Vega B.	J.A.C. Bosques de Mariana	
Robin Moreno	Oficial Maestro	

3. Orden del dia

1. Visita Sitio de Intervención.
2. Levantamiento Fotográfico
3. Revisión Cotización - Presupuesto
4. Aclaración de Dudas Facturación.
5. Revisión Componente Ambiental

4. Elaborado por (nombre):

5. Proceso responsable de la elaboración:

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar:

Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
					am
					pm

7. Desarrollo de la reunión:

Visita al Sitio de la Obra. Parque JAC Bosques de Maryam el día 09 de Octubre de 2023.
Registro Fotográfico del lugar a Intervenir.
Obra: Cancha Volleyplaya.

- Desembolso, Porcentajes y dinero a manejar en cada etapa del Proceso.
- Actualización del Presupuesto y desarrollo de actividades.

Directrices en cuanto a Facturación y Cuentas de Cobro.

Sesión de Preguntas y Respuestas en Cuanto a la ejecución de la Obra, Bordillo y delimitación.

Preguntas sobre Facturación y ejemplos de errores comunes.

Generalidades del Componente Ambiental.

Requerimientos de Seguridad Industrial.

Se enviara por el Grupo de Whatsapp de Interventoría borrador de la Cuenta de Cobro y Paz y Salvo.

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No._____ de _____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre		Nombre
Cargo o No. de Contrato		Cargo o No. de Contrato
Firma _____		Firma _____

IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 12/04/2021
	ACTA DE REUNIÓN	

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: *"Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "*Proceso responsable de elaboración*", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "*Lugar, fecha y hora de la próxima reunión*", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 "*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.:	Hora inicio		Hora finalización		Fecha: Día	Mes	Año	Tipo de reunión: Ordinaria	Extraordinaria
02.	10:25	am / pm	11:55	am / pm	17	OCT		X	

Lugar: JAC Barrio Bosques de Mariana.

Proceso:

Convoca: IDPAC - Interventoría. Cargo: Inspector Interventoría.

Objetivo de la reunión: Revisión Facturación - Cotizaciones (Compras) Documentos Zdo desembolso

2. Participantes:

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Daniel Eduardo Rozo C.	Inspector Interventoría	Daniel E. Rozo C.
Celeste Vega B.	T.CA Junta Comunal	
Esteban Naranjo M	J.A.C Delegado Asoguntas	
[illegible]	J.A.C Barrio Bosques de Mariana	
Gimel Buitrago M	Maestro de Obra invitado	
ELIN MAURICIO NUÑEZ	TÉCNICO GP - IDPAC	

3. Orden del día

1. Revisión de Facturas y Cotizaciones
2. Preguntas y Respuestas F y C.
3. Revisión Cotizaciones Mano de Obra
4. Revisión Cotizaciones vs Canasta de Precios del IDPAC
5. Cierre

4. Elaborado por (nombre):

Daniel Eduardo Rozo C

5. Proceso responsable de la elaboración:

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar:

	Día	Mes	Año	Hora	
Fecha					am / pm

7. Desarrollo de la reunión:

Nos reunimos en las instalaciones de la JAC del Barrio Bosques de Hamaca para realizar la visita presencial de seguimiento de la presente Convocatoria.

Se presenta el modelo 3D sobre el proceso constructivo de la Cancha de Volleyplaya, en donde se presentan dimensiones y Cantidades de Obra generales por parte del Componente técnico del IDPAC. Se aclaran las 2 opciones para construir la base de la cancha, siendo la 1ra con bordillo Contenedor prefabricado y la 2da con bordillo en concreto fundido en sitio.

Se aclaran aspectos técnicos para la Construcción de la Cancha y su delimitación junto a los Miembros de la JAC y al posible Maestro de Obra que ejecutará la Obra.

Debido al poco avance en la actualización del Presupuesto se hace el ejercicio de detallar entre la JAC, IDPAC, Interventoría y el maestro de Obra en donde se cuantifican materiales de Obra y actividades a realizar, en donde la JAC propone hacer el cerramiento de Obra con Polisombra en donde la Comunidad se compromete a realizar esa actividad.

Hay 2 opciones para elaborar el Cerramiento que delimita la Cancha, con postes en tubo metálico o tubo plástico, opción que la JAC desea al ser más económica.

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No._____ de _____)

Se recomienda comprar material por Viaje ($3m^3$, $6mts^3$) y no hacerlos por Tonas., lo cual incrementa el Valor del material (Arena, Mixto, etc.)

Se requieren con Urgencia la actualización Presupuestal recordando que el primer desembolso se realizó la semana pasada y a día de hoy aún no se han realizado Compras.

8. Propuestas / Discrepa / Acuerdos

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité	Secretario Técnico Comité
Nombre MAURICIO MUÑOZ	Nombre Daniel E. Rojas Cavaleda.
Cargo o No. de Contrato TEC 19 DAC	Cargo o No. de Contrato
Firma	Firma

IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 29/08/2023

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: *"Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 *"Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 *"Lugar, fecha y hora de la próxima reunión"*, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 "*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
03	10:00	am / pm	11:55	am / pm	23	OCT	2023	X	

Lugar: JAC Barrio Bosques de Marium

Proceso:

Convoca: IDPAC – Interventoría **Cargo:** Inspector de Interventoría

Objetivo de la reunión: Revisión Facturas, Cotizaciones. Documentos 2do desembolso.

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Daniel Eduardo Rozo C.	Inspector de Interventoría	Daniel E. Rozo C.
Laura Daniela A	JAC	Laura Daniela A
Carlos Vargas	JAC. Bosques de Marium	Carlos Vargas
Eugenio Medina P.	IDPC. Comité Deporte	
Esteban Naranjo Urrego	JAC Delegado Asojuntas	
Claudia B. Sánchez R.	IDC. CCC2	
Carlos E. Mendez	Sec Ejec. APOYO grupo 7	
Mauricio Durán	TECNICO IDPAC.	

3. Orden del día

1. Registro Fotográfico Cerramiento
2. Revision avance de Obra
3. Materiales Comprados
4. Revisión Cotizaciones y Facturas
5. Documentos para 2do desembolso
6. CIERRE.

4. Elaborado por (nombre):

Daniel Eduardo Rozo C.

5. Proceso responsable de la elaboración:

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar:

	Día	Mes	Año	Hora	
Fecha					am / pm

7. Desarrollo de la reunión:

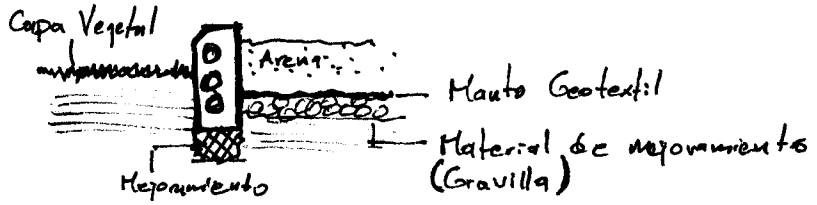
Nos reunimos en las Instalaciones de la JAC del Barrio Bosques de Mariana el Inspector de Interventoria, Técnico y Social IDPAC, maestro de Obra, el Presidente, Vicepresidente, tesorera y consiliadora por parte de la Junta de Acción Comunal.

- Se evidencia inicio de labores de Obra, empezando las delimitación en Polisombra del sitio de la Obra y demarcación.

Ya se realizaron compras previas de los bordillos prefabricadas.

Se realizó aclaración técnica sobre la profundidad necesaria de los bordillos.

- Por temas presupuestales hubo cambio de maestro por parte de la JAC y se plantea comprar material para mejoramiento del terreno como base del bordillo.



- Se aconseja tener los datos de los Postes de la Red de Volleyplaya de mayor tamaño y profundidad que el del Cerramiento debido a su mayor altura de postes.
- Se realizó revicion de los materiales comprados y cotizados.
- Se respondieron preguntas concernientes a los documentos para aprobación por parte de Interventoría para la aprobación del Segundo desembolso.
- Se plantea la entrega y actividad de Cierre para el 18/19 de Nov.

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No._____ de _____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

El Presidente de la JAC se compromete enviar los documentos para aprobación de Interventoría el próximo miercoles 25 de Octubre.

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre: MAURICIO ROMERO		Nombre:
Cargo o No. de Contrato: TEC 1014 CO		Cargo o No. de Contrato:
Firma		Firma Jaime E. Fajardo C.

IDPAC | BOGOTÁ	**COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS** **ACTA DE REUNIÓN**	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 29/08/2023

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: *"Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 *"Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 *"Lugar, fecha y hora de la próxima reunión"*, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 *"Participantes"*, solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio	Hora finalización	Fecha Día	Mes	Año	Tipo de reunión: Ordinaria	Extraordinaria
	10:30 ~~am~~ X pm	am / pm	30	10	23	X	

Lugar: Salón Comunal Urbanización Bosques de Mariana

Proceso: Obras Saldo Pedagogicas 2023

Convoca: IDPAC Gerencia Proyecto **Cargo:** Tecnico

Objetivo de la reunión: Rev: Sin 2º Pago avance de obra

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
ELKIN MAURICIO MUÑOZ MURCIA	TECNICO GP-	
Consejo Local	JAC Bosques Mariana	Consejo Local
Celeste Jago B.	J.A.C. Bosques de Mariana	
Emma Patricia Montes	JAC.	
Claudia E. Sanchez R	JAC, CCC 2	
Esteban Naranjo Moreno	JAC Delegado Asojuntas	
Luz Angela Diaz D	JAC Bosques de Mariana	

3. Orden del día

Inspeccion Estado de obra

4. Elaborado por (nombre):

5. Proceso responsable de la elaboración:

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar:

	Día	Mes	Año	Hora	
Fecha					am / pm

7. Desarrollo de la reunión:

1= Inspección y estado de obra hasta el momento se ha realizado la excavación de la Zanja para colocar los Bordillos; Se está realizando la nivelación del espacio donde va a quedar la cancha.

2° Se Verificó que la Valla informativa estén instaladas

3: de hoy revisión de documentos para el desembolso 2°. los cuales deben estar realizadas las correcciones el día de hoy y para el interventor según observaciones. El ingeniero dice que el informe en P D F. las fotos para ser Revisado en un Solo P.D.F. b) todas las estimaciones va en otro P.D.F. c) El ingeniero realizó un cuadro para nosotros pero nos dice que lo maneje el interventor general que firma por todos pues pertenecen al IDPAC.- El cuadro dice el valor del convenio $11.000.000 para materiales en este momento tenemos $7.500.000; dice q' la relación de facturas toca todas por una, y solo pueden haber facturas y otro elementos para saldar pedregosos q' se pueda realizar el pago - toca pagar por separado, los con fisca les no pagan, pero hay que mostrar otro documentos y el cuadro del excel y el cuadro de facturas.. dice q' la cuenta de cobro de $390.000: no hay respaldo porque hoy que expedir en paz y salvo y falta Fotocopia de C.C. y Rut. = El ingeniero explica que al empezar Ej: Jeanne dan Facturas pero con cuenta de cobro es ingreso ocasional que en la mano de obra cuyos son Restantes o preparadores en la de cobro hay q' tener un mínimo de $1.500.000 - de un mes de obra, eso se puede gastar menos de $1.900.000: Hay 3 Rubros los gastos. El almuerzo son gastos ocasionales - y en materiales no se puede trasladar los rubros; Saldar pedregosos. Ej: cuneta bailar = un instrumento Negativo ocasional comprar - bolas lazos electrosoldadas - Saldo peq. y el pago son ingresos ocasionales - El saldo de $1.500.000 son saldos

Siendo las 12:30 se dió por terminada la reunión

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No._____ de _____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre: MAURICIO MEJIA		**Nombre:**
Cargo o No. de Contrato: TECNICO		**Cargo o No. de Contrato:**
Firma		**Firma**

IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 12/04/2021
	ACTA DE REUNIÓN	

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral *3: "Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 *"Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 *"Lugar, fecha y hora de la próxima reunión"*, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 *"Participantes"*, solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
04	9:30	am / pm		am / pm	8	Nov	2023	X	

Lugar: JAC Barrio Bosques de Mariana

Proceso:

Convoca: IDPAC - Interventoría | Cargo: Inspector de Interventoría.

Objetivo de la reunión: Avance de Obra, Recomendaciones, Compromisos

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Daniel Eduardo Rozo C.	Inspector de Interventoría	Daniel E. Rozo C.
Calixto Vega B.	J.AC. Bosques de Mariana	
Emma Medina P.	JAC. Comité Deporte	
Luz Angela Diaz D	JAC. comite Medio Ambiente	
Claudia E. Sánchez R.	CCC 2 JAC. Bog.	
Esteban Naranjo	JAC Delegado Asojuntas	
Dionisio Castillo	J.A.C. C.C.C.	
Consejo Calcedo	Tesorera JAC.	
EIKIN MAURICIO RUEDA MARCIA	TECNICO GI IDPAC	

3. Orden del día

1. Visita al Sitio de la Obra.
2. Registro Fotográfico del Avance de la Obra
3. Recomendaciones de Obra.
4. Revisión, preguntas y respuestas.
5. Fechas actividad de entrega.

4. Elaborado por (nombre):

Daniel Eduardo Rozo Covaleda

5. Proceso responsable de la elaboración:

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

	Día	Mes	Año	Hora	
Fecha					am / pm

7. Desarrollo de la reunión:

Nos reunimos en las Instalaciones de la JAC Bosques de Marianna las siguientes personas: Inspector de Intervertoría, Técnico IDPAC, el Presidente, la Vicepresidente, Conciliadora y miembro de Asojuntas.

Se realizó registro fotográfico del avance de Obra de la cancha de Volleyball Playa. Se recuerda al maestro el nivel de la arena en la parte interior, siendo este por debajo del nivel máximo del bordillo entre 3 y 4 cms, por debajo para evitar la evacuación de la arena de la cancha.

La Junta propone instalar 1 guaya en la parte inferior, media y superior de la malla para ayudar a su templado y para fortalecer la misma.

Se está evaluando por parte de la JAC la Gravilla u otro material de mejoramiento por debajo del geotextil, recordándoles revisar de acuerdo al valor presupuestal, evitando pasarse del valor total.

El aviso (Banner) ya ejecutado es de información de aviso de inicio de Obra, habiéndose equivocado el Contenido a tener, debiendo haber sido el aviso de entrega de la Convocatoria. Se aconseja hacer un banner de la mitad del tamaño para reutilizar la otra mitad ya impresa, reduciendo el Valor de este ítem que corresponde al módulo de aviso de entrega de la presente Convocatoria.

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No._____ de _____)

Por parte de IDPAC se recomienda utilizar avisos informativos de formato pequeño que se puede ubicar en la malla de delimitación de la cancha, en la que van todos aquellos sobre su utilización, prohibición y manejo de la misma.

Se espera para la próxima visita (14 nov.) un mayor avance en cuanto a la delimitación y relleno de la cancha.

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

Se deja todas las actividades mencionadas anteriormente al día viernes 9 de julio del año en curso.

La JAC propone realizar la actividad del Cierre para el día Viernes 24 de noviembre. Queda por confirmar asistencia por parte de los instituciones educativas del barrio. HORA POR CONFIRMAR.

Se modifica la fecha de entrega para el Viernes 01 de diciembre.

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre ELKIN MAURICIO MUNOZ M.		Nombre Daniel Eduardo Rozo C.
Cargo o No. de Contrato CONTRATISTA GP.		Cargo o No. de Contrato
Firma		Firma Daniel E. Rozo C.

IDPAC | BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 12/04/2021
	ACTA DE REUNIÓN	

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: *"Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 *"Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 *"Lugar, fecha y hora de la próxima reunión"*, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral 2 **"*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
10:30	11:15	am / pm	11	am / pm	15	11	23	X	

Lugar: JAC BOSQUES DE MARIANA

Proceso: SUB. PROMOCIÓN PARTICIPACIÓN – GERENCIA PROYECTOS

Convoca: GERENCIA PROYECTOS IDPAC | Cargo:

Objetivo de la reunión: SEGUIMIENTO PROYECTO OSP 2023.

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Calixto Vega.	PTE JAC B. MARIANA	
Emma Medina	COMITE DEPORTES.	
Fernando Miranda	PROF UNIV. G.P. IDPAC	
Carlos Marquez.	Sec. EJEC. G.P IDPAC	
Germán Pinto	PROF UNIV. G.P. IDPAC.	
Esteban Naranjo	Delegado Asojuntas.	
Rosangela Díaz	Comite Medio Ambiente	Ing. Rosangela Díaz, P

3. Orden del día

1. Recorrido x la obra.
2. Recomendaciones Técnicas y Sociales
3. Compromisos entrega de OSP.

4. Elaborado por (nombre):

GERMÁN PINTO - FDO. MIRANDA.

5. Proceso responsable de la elaboración:

GERENCIA PROYECTOS

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar:

	Día	Mes	Año	Hora	
Fecha					am / pm

7. Desarrollo de la reunión:

Powered by CamScanner

1. Los actividades sociales que con ocasión a las actividades en ejecución de la OSP, se solicita se envien al correo gpinto@participacionbogota.gov.co.
2. Se indica el desembolso #2 hoy lo tienen en la cuenta de la IAC, por lo tanto se solicita entregar los informes de avance y soportes contables, facturas y demás como plazo máximo el viernes 17-11-2023 a la parte técnica del IDPAC y al interventor, lo anterior con el fin de tramitar corte final el lunes 20-11-2023 e iniciar actividades de liquidación
3. OBRA EN EJECUCION: SE ENCUENTRA INSTALADO SARDINELES EN CONCRETO, EXCAVACION GRAL, GRAVILLA (80%); CERRAMIENTO (40%) EN TUBO GALVANIZADO Y MALLA ESLABONADA.
   PENDIENTE: EXTENDER GRAVILLA Y ARENA DE POZO, TUBERIA DE DRENAJE, GEOTEXTIL.

   AVANCE DE EJECUCION: 60% APROX.
4. Se informa a la IAC que la fecha pensada para entrega del proyecto del 1 de diciembre, debe ser modificada por actividades administrativas del IDPAC, se espera confirmación de la IAC ante fechas sugeridas.

Continúa....

Powered by CamScanner

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre		Nombre
Cargo o No. de Contrato		Cargo o No. de Contrato
Firma _____		Firma _____

Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

ANEXO 9. CORRESPONDENCIA

NIT. 900.119.324-9

Bogotá, D.C., octubre 05 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL BOSQUE DE MARIANA
LOCALIDAD DE ENGATIVÁ
CONVENIO SOLIDARIO NO 550-2023
Bogotá DC

Referencia: CONVENIO No. 550-2023 “Aunar esfuerzos con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.“

ASUNTO: SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONVENIO SOLIDARIO.

Cordial saludo

El suscrito, CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN, en calidad de Representante Legal de SGI DE COLOMBIA SAS e interventor, mediante contrato de interventoría No.567-2023, cuyo objeto es “Contratar la interventoría técnica, legal, contable, social y ambiental para las obras con saldo pedagógico para los 60 convenios solidarios que se deriven de la convocatoria de obras con saldo pedagógico vigencia 2023 y producto de la adición del convenio interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat”, de manera atenta y respetuosa me permito recordarles las siguientes consideraciones a tener en cuenta en la ejecución del convenio de la referencia con el fin de prevenir conceptos erróneos que perjudiquen la ejecución o el incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas:

1. Presentar las facturas de compras de elementos requeridos para la ejecución de la obra con Saldo Pedagógico, expedidas por establecimientos legalmente constituidos las cuales deben cumplir con los requisitos formales de Ley para su validez, esto es factura electrónica. Para establecimientos con régimen simplificado, factura con consecutivo de la DIAN y que contengan la resolución de facturación. Las facturas deben ser expedidas a nombre de la junta y con numero de NIT. (No se aceptan facturas o recibos de caja).

2. Las facturas de compras realizadas deben tener coherencia con los ítems presentados en el presupuesto.

3. Las cuentas de cobro son únicamente para servicios prestados, como por ejemplo pago a maestros de obra, artistas, talleristas, entre otros. Se debe anexar copia de la cédula de la persona que presta el servicio y copia del RUT, con la actividad comercial que corresponda al servicio prestado.

4. Las cuentas de cobro de anticipos a personal solo se permiten máximo por el 50% del valor total de los ingresos ocasionales, en el primer desembolso.

5. Todo lo que sea implementos o herramientas, deben quedar registrados en el libro de inventario, el cual debe fotocopiarse, ya que será requerido por esta interventoría para la liquidación del contrato.

6. Se debe llevar registro fotográfico de todas las actividades realizadas, antes del inicio de las obras, durante y después.

7. Los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC, o que estén por fuera de ella, deben ser soportados con tres o mínimo dos cotizaciones.

8. Ninguno de los dignatarios pertenecientes a la junta, podrá tramitar cuentas de cobro o recibir dineros, por cualquiera de las actividades establecidas dentro del presupuesto.

9. Ningún árbol del espacio público donde se lleve a cabo la obra puede ser podado, talado, ni trasladado sin la autorización de la entidad correspondiente que es el Jardín Botánico de Bogotá. De la misma manera no se puede realizar ningún tipo de siembra de arbolado, sin la asistencia técnica y autorización de la misma entidad.

10. Los residuos de Construcción y Demolición RCD, deberán ser entregados a gestores de RCD, para que realicen las actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final en los puntos limpios, sitios de aprovechamiento y/o disposición final, según sea el caso y presentar el respectivo certificado expedido a nombre de la Junta.

11. En el caso de hacer actividades de mezclas o pinturas, se debe garantizar la protección de la capa vegetal de los puntos intervenidos.

12. En el caso de realizar descapote del terreno, el pasto retirado debe ser reubicado y soportarlo con evidencia fotográfica.

13. Si existen desagües de aguas lluvias cercanos a la obra, éstos deben protegerse para evitar taponamientos por material particulado.

14. Quienes realicen obras de pintura deberán presentar, la autorización de propietarios cuando fuese el acaso. Adicionalmente presentar el debido registro fotográfico del manejo de estos residuos y fotografías de los remanentes de pintura, para la liquidación del contrato.

15. El término para el desarrollo de las obras es de 2 meses contados a partir de la fecha del acta de inicio.

16. Para dar continuidad con la ejecución del convenio solidario y para la autorización del segundo desembolso se requiere que presenten la siguiente documentación, para revisión y aprobación por parte de esta interventoría.

a. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado.
b. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.
c. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales (pago a personal, talento humano, entre otros) según lo mencionado en el numeral 3 del presente oficio.
d. Las cotizaciones a las que haya lugar, según lo expuesto en el numeral 7 del presente oficio.
e. Todos los demás documentos relacionados en la minuta del convenio, o documentación que pueda ser solicitada por esta interventoría, para el debido proceso.

Sin otro particular y en espera de poder contribuir a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio solidario, me suscribo.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
INTERVENTORIA.

NIT. 900.119.324-9

Bogotá, D.C., octubre 18 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL BOSQUE DE MARIANA
LOCALIDAD DE ENGATIVÁ
CONVENIO SOLIDARIO NO 550-2023
Bogotá DC

REFERENCIA: CONVENIO No. 550-2023 “Aunar esfuerzos con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.“

ASUNTO: SOLICITUD DOCUMENTOS PRIMER DESEMBOLSO, CORRESPONDIENTE AL 50% VALOR DEL CONVENIO.

Cordial saludo

Po medio de la presente me permito solicitarles de manera formal, adelantar y enviar la documentación requerida por esta interventoría a más tardar el día 23 de octubre de 2023, con respecto a soportes de los gastos generados en el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato con el fin de legalizar y proceder al trámite del segundo desembolso.

Se recuerda que las cuentas de cobro se deben radicar con todos los documentos necesarios para su aprobación, teniendo en cuenta los lineamientos expresados en el oficio enviado de fecha 05 de octubre de 2023.

Por tal motivo para dar continuidad con la ejecución del convenio solidario y para la autorización del SEGUNDO DESEMBOLSO se requiere que presenten la siguiente documentación antes de la fecha ya descrita, para revisión y aprobación por parte de esta interventoría.

a. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado.
b. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.
c. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales por 50% del valor total de ingresos ocasionales (pago a personal, talento humano, entre otros).

d. Las cotizaciones a las que haya lugar para los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC o que estén por fuera de ella.
e. Todos los demás documentos relacionados en la minuta del convenio, o documentación que pueda ser solicitada por esta interventoría, para el debido proceso.

La anterior información debe ser enviada de la siguiente forma: al correo de interventoría. interventoriasgi.idpac2023@gmail.com en el asunto del correo debe estar especificado, numero de convenio _ nombre la JAC. Ejemplo: (convenio 513 JAC Visión de Colombia). La documentación debe estar en orden, completa y en formato PDF, de lo contrario será rechazada.

Sin otro particular y en espera de poder contribuir a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio solidario.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría.

NIT. 900.119.324-9

Bogotá, D.C., octubre 25 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL BOSQUE DE MARIANA
LOCALIDAD DE ENGATIVÁ
CONVENIO SOLIDARIO NO 550-2023
Bogotá DC

REFERENCIA: CONVENIO No. 550-2023 “Aunar esfuerzos con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUE DE MARIANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.“

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO, CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONVENIO.

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos notificarles que a la fecha presentan incumplimiento en la entrega de la documentación solicitada mediante oficio de fecha 18 de octubre de 2023, cuyo plazo máximo establecido era el día 23 de octubre 2023 con respecto a soportes de los gastos generados en el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato, y cuyo incumplimiento genera retrasos en los trámites para el segundo desembolso y para el óptimo desarrollo de las obras y los tiempos del contrato.

Dado que, a la fecha de hoy 25 de octubre de 2023, no se han radicado los documentos solicitados, esta interventoría requiere que se presente toda la documentación, relacionada en los oficios anteriores, a más tardar el día 27 de octubre de 2023.

La documentación deberá estar en orden, completa y en formato PDF, de lo contrario será rechazada, generando más retrasos al proceso.

Igualmente se reitera que, una vez recibida la información, la interventoría procederá a la revisión, aprobación y/o nuevos rechazos, dentro de un tiempo prudencial, sin que esto afecte los tiempos para la ejecución de las obras.

Lo anterior se solicita teniendo en cuenta las obligaciones del asociado establecidas en la minuta del convenio solidario numeral 6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO con respecto a tiempos de compra y ejecución de obras, puntos 8,9,10,12,13,14 y 16, citados en los oficios anteriores.

De persistir con la no entrega de los documentos y no hacer llegar los documentos en los tiempos oportunos, podrían incurrir en presuntos incumplimientos, los cuales determinarían acciones legales pertinentes, para el uso de las garantías ofrecidas como respaldo al convenio solidario.

Sin otro particular.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría.